

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1927, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de una Prisión preventiva en Villalón de Campos, se ha señalado el día 22 de Julio próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Reglamento de subastas, aprobado por Real orden de 22 de Noviembre de 1924, y de conformidad con la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de pesetas 411.206,78 a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma, los licitadores, el tanto por ciento que estimen oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Prisión de Villalón de Campos, hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la referida Sección de Obras y oficinas de la Prisión de Villalón de Campos en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las doce de la mañana del día 16 de Julio próximo e igualmente en las Juntas de disciplina de las Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, conforme a la ley del Timbre de 11 de Mayo de 1926 y con arreglo al modelo adjunto, acompañando, por separado, el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en sus Sucursales de provincias, la cantidad de 5.504,83 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto de contrata, bien en metálico o su equivalente en valores del Estado, en concepto de fianza provisional, la cédula personal del interesado y el poder notarial que acredita la representación del licitador, caso de presentarla en nombre de otra persona o entidad y, en este último caso, la certificación que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El abono de estas obras, descontando el beneficio que se oblonga en la subasta, se hará con cargo al crédito de 10.000.000 de pesetas, que figura en el Presupuesto extraordinario, aprobado por Real decreto-ley de 9

de Julio de 1926, y al depósito de pesetas 20.073,63 hecho por el Ayuntamiento de Villalón de Campos para las mismas, y el plazo de ejecución, en cuanto a la parte que debe abonar el Estado, expirará el 30 de Diciembre próximo, y la ejecución total no podrá exceder de ocho meses.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Director general, Constante Miquelez de Mendizábal y Peceña.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día ... y Boletín Oficial de la provincia, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que han de ejecutarse para la construcción de un edificio destinado a Prisión preventiva del partido de Villalón de Campos (Valladolid), se comprometo y obliga a tener a su cargo la ejecución de las mismas, conforme al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, con la rebaja del (... tanto por ciento, en letra) de los precios nombrados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

S.—1939

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera. — Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, tracción de sangre, entre Pinoso y La Alguena (17 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y Estafeta de Pinoso, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliego tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-

versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—1210

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Luchmayor y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Palma de Mallorca y Luchmayor, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Balmes, el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—1211

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Estación de Mioglanilla y la de Villanueva (21 kilómetros) bajo el tipo máximo de pesetas 1.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general y Administraciones principales de Murcia y Alicante, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel

timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1242

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Valladolid, sus sucursales y estaciones férrreas del Norte y de Medina de Ribera, bajo el tipo máximo de 49.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la citada Administración principal de Valladolid, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Valladolid el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1243

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la oficina del Ramo de Cabeza de Buey y la de Siruela (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Estafetas de Cabeza de Buey y Siruela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1246

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RECTIFICACION DE RELACION DE CARRETERAS

En la relación de subasta de las obras de reparación de carreteras a celebrar el 23 de Julio próximo, publicada en las páginas 570, 571 y 572 del anexo único de la GACETA DE MADRID de fecha de ayer 24, hay los errores siguientes:

En la página 570 se dice que el presupuesto por contrato de la primera carretera de las de Salamanca es 96.502,51 pesetas, y debe decir 96.561,25 pesetas.

La fianza provisional que figura en la página 572 para la carretera de Montblanch a Santa Coloma, kilómetros 17 a 20,100, es de 1.195 pesetas, y debe decir 2.195 pesetas.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Hasta las trece horas del día 21 de Julio próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para la conservación del firme de los kilómetros 10, 15, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 34 al 36 y 46 de la carretera de Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto asciende a 48.315,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.449,47 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas el día 20 de Julio.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 23 de Junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez.

S—1251

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Candín, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maestro; 208 habitantes; vacante por traslado.

Anulado el nombramiento de don Santiago Abella para Maestro de Sección de Ponferrada, reintegrándole a Candín, por cuyo motivo queda anulado el anuncio de la vacante de Candín inserto en la GACETA de 16 de Septiembre de 1926, número 259.

León, 21 de Junio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1010

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de este Banco:

Depósito voluntario número 10.377, expedido por esta Central el 10 de Marzo de 1926, a favor de D. Francisco Merino García, por pesetas nominales 500, en una acción del Banco Aragonés de Seguros y Crédito.

Depósito voluntario número 10.378, expedido por esta Central el 10 de Marzo de 1926, a favor de D. Francisco Merino García, por pesetas nominales 2.000, en obligaciones del Ferrocarril de Sádaba a Gallur.

Inscripción en metálico número 253, expedido por la Sucursal de este Banco en Barbastro el 20 de Marzo de 1925, a favor de D. Ponciano Giral Añás, por pesetas 1.000.

Depósito voluntario número 19, expedido por la Sucursal de este Banco en Barbastro el 31 de Julio de 1916, a favor de D. José Carlos Layan y doña María Latorre Campa, indistintamente, por pesetas nominales 2.500, de Renda perpetua 4 por 100 interior.

Depósito voluntario número 3.877, expedido por esta Central el 11 de Mayo de 1918, a favor de D. Gerardo Menca Ruiz y doña Juliana Díaz Peña, indistintamente, por pesetas nominales 3.000, en acciones del Banco Español del Río de la Plata.

Resguardos de "Valores en poder de correspondientes", expedidos por la Sucursal de este Banco en Tortosa, con los números 3, 4 y 5, el 9 de Noviembre de 1920, a favor de D. Francisco General Grúa, por valores nominales 15.500, 500 y 50.000, respectivamente, en cédulas 4 por 100 del Banco Hipotecario de Berlín.

Zaragoza, 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Joaquín Bardaxo.

X—2452

LA PREVISION REGIONAL DE LA DEPENDENCIA

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	205.869,57
Fondos públicos del Estado	5.013,25
Mobiliario y material.....	5.829,24
Suma del activo...	216.712,06
PASIVO	
Fondo de reserva.....	6.358,40
Créditos a amortizar.....	6.304,12
Capital anterior	161.079,54

	PESETAS
Beneficio obtenido	42.970,13
Total del pasivo...	216.712,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DERE	
Pagos por siniestros.....	82.039,55
Gastos de propaganda.....	5.392,40
Honorarios médicos.....	6.575,00
Gastos generales.....	5.147,57
Salarios de empleados.....	3.196,50
Contribución e impuestos	1.387,50
Fondo de reserva.....	6.358,40
Atenciones particulares.....	20.600,00
Amortización de mobiliario	647,69
Reaseguros de Clínica.....	19.729,65
Total del deber...	169.965,26
Beneficio de este ejercicio	42.970,13
Total del haber...	212.935,39

HABER

Reanudación de primas...	200.545,35
Varios conceptos.....	6.429,04
Total del haber...	212.935,39

Barcelona, 31 Diciembre de 1926
El Director propietario, Enrique Torné.
X—2450

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

18.º SORTEO DE OBLIGACIONES AL 4 POR 100

De conformidad con la cláusula 8.ª de la escritura de emisión de obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, se participa a los obligacionistas de la misma, que en el sorteo celebrado el día 20 del actual han resultado amortizadas las siguientes:

Números de las obligaciones amortizadas.

381 a 390
1.391 a 1.400
5.411 a 5.420
5.784 a 5.790
5.991 a 6.000
6.711 a 6.720
8.211 a 8.220
10.251 a 10.260
11.501 a 11.510
18.211 a 18.220
18.371 a 18.380
18.641 a 18.650
20.691 a 20.700
22.961 a 22.970

23.801 a 23.810
26.221 a 26.229
29.225
29.229
31.871 a 31.880
31.941 a 31.950
32.301 a 32.310
33.431 a 33.440
34.711 a 34.720
34.821 a 34.830
36.401 a 36.410
36.861 a 36.870
37.551 a 37.560
38.101 a 38.110
38.341 a 38.350
38.451 a 38.460
39.091 a 39.100
39.951 a 39.960
39.991 a 40.000
41.101 a 41.110
41.191 a 41.200
42.524 a 42.540
44.411 a 44.415
45.041 a 45.043
45.991 a 45.970
46.511 a 46.529
47.177 a 47.180
49.161 a 49.170
52.051 a 52.060
53.021 a 53.040
54.141 a 54.143
54.147 a 54.150
57.741 a 57.748
57.894 a 57.899
58.491 a 58.470
60.951 a 60.960
62.811 a 62.829
62.664 a 62.668
64.161 a 64.170
66.541 a 66.550
68.401 a 68.410
70.101 a 70.110
70.391 a 70.397
71.851 a 71.860
72.161 a 72.170
72.271 a 72.280
73.701 a 73.710
73.841 a 73.850
75.011 a 75.020
76.111 a 76.120
76.581 a 76.590
77.331 a 77.340
77.931 a 77.940
80.960 y 80.970
83.511 a 83.520
87.401
87.403 y 87.404
87.607 a 87.610
88.191 y 88.192
88.511 a 88.520
90.131 a 90.140
90.913 a 90.950
91.011 a 91.040
94.471 a 94.490
96.011 a 96.020
98.051 a 98.060
99.101 a 99.110
99.441 a 99.450
99.441 a 102.450
99.621 a 103.630
99.651 a 104.670
99.761 a 107.770
99.381 a 108.390
99.431 a 108.440
99.051 a 100.060
109.641 a 109.650

109.681 a 109.690
 109.981 a 109.990
 111.271 a 111.280
 111.321 a 111.330
 111.331 a 111.340
 111.451 a 111.460
 112.321 a 112.330
 112.541 a 112.550
 112.771 a 112.780
 112.791 a 112.800
 112.931 a 112.940
 112.961 a 112.970
 113.071 a 113.080
 113.341 a 113.350
 113.521 a 113.530
 113.711 a 113.720
 114.111 a 114.120
 114.171 a 114.180
 114.571 a 114.580
 114.711 a 114.720
 114.731 a 114.740
 114.791 a 114.800
 115.091 a 115.100
 115.481 a 115.490
 115.521 a 115.530
 116.151 y 116.152
 116.451 a 116.460
 116.521 a 116.530
 116.761 a 116.770
 117.031 a 117.040
 117.531 a 117.540
 117.881 a 117.890
 117.961 a 117.970
 118.351 a 118.360
 118.661 a 118.670
 118.721 a 118.730
 119.481 a 119.486
 119.547 a 119.550
 119.961 a 119.970
 120.691 a 120.700
 120.741 a 120.750
 120.941 a 120.950
 121.141 a 121.150
 121.541 a 121.550
 121.581 a 121.590
 121.591 a 121.600
 122.041 a 122.050
 122.101 a 122.110
 122.311 a 122.320
 126.951 a 126.960
 127.291 a 127.300
 127.441 a 127.450
 127.961 a 127.970
 128.141 a 128.150
 129.091 a 129.100
 129.161 a 129.170
 129.261 a 129.270
 130.601 a 130.610
 130.731 a 130.740
 130.741 a 130.750
 131.051
 131.122 a 131.130
 131.441 a 131.450
 131.641 a 131.650
 131.711 a 131.720
 131.911 a 131.920
 132.371 a 132.377
 132.791 a 132.794
 132.971 a 132.980
 133.141 a 133.150
 133.301 a 133.310
 133.861 a 133.870
 133.941 a 133.950
 134.361 a 134.370
 135.381 a 135.390
 135.465 a 135.470
 135.518 a 135.520

135.951 a 135.960
 136.071 a 136.080
 136.121 a 136.130
 137.011 a 137.020
 137.261 a 137.270
 137.271 a 137.280
 137.341 a 137.350
 137.891 a 137.900
 138.071 a 138.080
 138.311 a 138.320
 138.371 a 138.380
 138.711 a 138.720
 138.801 a 138.806
 139.431 a 139.440
 139.921 y 139.922
 139.926 a 139.928
 139.930
 139.941 a 139.950
 139.951 a 139.960

El reembolso de las obligaciones amortizadas, con sus intereses, se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, en las siguientes plazas y domicilios:

Madrid, Banco Español de Crédito; Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí; Zaragoza, Banco Español de Crédito y Banco de Aragón; Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; Granada, Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta y Banco Español de Crédito; Oviedo, Banco de Oviedo; Valencia, Banco Comercial Español; Gijón, Banco Gijonés de Crédito; Santander, Banco Mercantil y Banco de Santander; Valladolid, Banco Español de Crédito; Palencia, Banco Español de Crédito.

Madrid, 21 de Junio de 1927.—El Secretario, José Canosa.

X—2445

NACIONALIZACION DE OBLIGACIONES ALICANTES, 3 POR 100 (SERIES 1.ª A 16.ª), Y CORDOBA A SEVILLA, 3 POR 100 (CUATRO SERIES)

Los Bancos, abajo firmantes, participan a los tenedores de los expresados títulos, que, accediendo al ruego de algunos obligacionistas, han resuelto que el plazo de admisión en sus oficinas de los boletines anexos a su Circular de 31 de Marzo último, comprometiéndose a solicitar en su día la nacionalización de aquéllos, y que, según en la misma se consignaba, finalizó en 31 de Mayo último, quede prorrogado hasta fin de Septiembre próximo.

Madrid, 20 de Junio de 1927.—Banco de Bilbao, Banco de Cataluña, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispanoamericano, Banco Sáinz, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya, Bauer y Compañía.

X—2419

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

Pago de cupones.

A partir del día 1.º de Julio próximo se pagará el cupón número 33 de las Obligaciones hipotecarias, la razón de pesetas 10; con deducción de impuestos, o sea a pesetas 9,037 líquido.

Reembolso de Obligaciones.

Las 78 Obligaciones cuya numeración se expresa a continuación, amortizadas en el 18.º sorteo, correspondiente al año en curso, se reembolsarán con el cupón número 37 unido, a partir de 1.º de Julio próximo, a pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 496,71 líquido por Obligación.

Los números de las Obligaciones amortizadas son los siguientes:

160, 244, 372, 428, 550, 551, 603, 604, 622, 731, 742, 923, 967, 1.021, 1.028, 1.079, 1.142, 1.700, 1.777, 1.915, 1.947, 1.979, 2.219, 2.368, 2.483, 2.511, 2.543, 2.557, 2.601, 2.621, 2.646, 2.812, 2.849, 2.855, 2.897, 2.940, 2.955, 2.959, 3.073, 3.418, 3.430, 3.440, 3.481, 3.692, 3.751, 3.853, 3.868, 3.940, 4.038, 4.094, 4.370, 4.390, 4.421, 4.464, 4.539, 4.616, 4.621, 4.635, 4.650, 4.664, 4.685, 4.821, 4.882, 4.966, 5.026, 5.077, 5.087, 5.103, 5.129, 5.190, 5.379, 5.409, 5.414, 5.473, 5.485, 5.567, 5.569, 5.577.

Dichos pagos se efectuarán en Madrid, en los Bancos Español de Crédito y Urquijo.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—2447

CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 11.833 de pesetas 1.500, Deuda Interior 4 por 100, emisión de 1919, expedido por este Establecimiento el 17 de Junio de 1924, a favor de doña Pilar Hueso Martínez, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Junio de 1927.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—2446

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

En virtud del sorteo celebrado el día 23 del corriente, para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1906, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha 16 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

351 al 360; 1.221 al 1.230; 1.421 al 1.430; 2.701 al 2.710; 2.981 al 2.990; 3.091 al 3.100; 3.411 al 3.420; 5.301 al 5.310; 5.621 al 5.630; 5.691 al 5.700; 5.841 al 5.850; 6.291 al 6.300; 6.861 al 6.870; 6.931 al 6.940; 7.061 al 7.070; 8.111 al 8.120; 8.971 al 8.980; 9.071 al 9.080; 9.981 al 9.990.

Dichas obligaciones se pagarán a

partir del día 1.º de Julio próximo, contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde el 1.º de Enero de 1928, en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús Garí, S. A., paseo de Gracia, número 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

El valor de cada obligación será de 493,67 pesetas, deducidos impuestos y derechos reales.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X-2444

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

A partir del día 1.º de Julio próximo se pagará el cupón número 43 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906.

Se pagará igualmente el cupón número 21 de las obligaciones en circulación, emisión 1917.

El importe por cupón de ambas emisiones es de 11.40 pesetas, deducidos ya los impuestos.

Dichos cupones se pagarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús Garí, paseo de Gracia, 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X-2443

BANCO DE MADRID

No habiendo podido celebrarse, por falta de número, la Junta general ordinaria de este Banco, que estaba convocada para el día 20 del actual, se celebrará en segunda convocatoria, según dispone el artículo 24 de los Estatutos, el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, en la plaza de Colón, número 2, para aprobar la Memoria y balance cerrado al 31 de Diciembre de 1926.

Madrid, 24 de Junio de 1927.—El Secretario, Vicente Baylina.

X-2457

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Don Mariano Fernández Sánchez-Puerta, Presidente de esta excelentísima Diputación provincial.

Hago saber: Que, de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial en 19 del corriente mes, y en concordancia a lo determinado en el Real decreto de 12 de Diciembre último, se anuncia a concurso público, por término de veinte días no feriados, contados desde el siguiente hábil a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, la provisión de cuatro plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y

Puertos, para el exclusivo objeto de estudiar y redactar los proyectos de los nuevos caminos vecinales incluidos en el plan de esta provincia, a cargo de esta Diputación; cuyos trabajos de campo no ofrecerán solución de continuidad, y los de gabinete serán desempeñados en la oficina de Vías y Obras provinciales.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente de esta Diputación, extendidas en papel de la clase sexta, y ser presentadas en el Negociado de Fomento de esta Corporación provincial, durante las horas de diez a trece, de los veinte días hábiles señalados como plazo. Con las solicitudes habrán de acompañar precisamente el título que acredite dicha facultad, y, además, los méritos que posean y puedan servir de abono para la capacidad y pericia de los concursantes.

La remuneración que correspondiera percibir a los interesados se acreditará por kilómetro estudiado en igual cuantía a la prefijada por Real orden de 7 de Junio de 1920, y que sirve de norma al Cuerpo de Obras públicas del Estado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen concurrir.

Granada, 28 de Mayo de 1927.—El Presidente, Mariano Fernández Sánchez Puerta.—El Secretario, Joaquín Torres Calleja.

X-2451

FRATERNITAS

(María Sabaté Leonart)

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de Diciembre de 1926.

Pesetas.

DEBE

Gastos de Administración.

Gastos generales.....	3.767,05	
Gastos de producción.....	530,00	
Gastos de cobranza.....	45,10	4.342,15

Reservas técnicas.

Reserva sobre contribuciones e impuestos.....	482,47	
---	--------	--

Amortizaciones.

Depreciación fondos públicos.....	140,30	
-----------------------------------	--------	--

TOTAL.....	4.964,92	
-------------------	-----------------	--

H A B E R

Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos.....	853,10	
Intereses cobrados.....	402,20	
Saldo deudor o déficit.....	3.709,62	

TOTAL.....	4.964,92	
-------------------	-----------------	--

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

Pesetas.

A C T I V O

Efectivo en Caja.....	425,96	
-----------------------	--------	--

Pesetas.

Valores mobiliarios.

Fondos del Estado español.....	4.895,50
Mobiliario y material.....	9.841,97
Depósitos.....	900,00
Gastos de constitución.....	1.550,96

Pérdidas y Ganancias.

Déficit del ejercicio.....	3.709,62
----------------------------	----------

TOTAL.....	21.328,05
-------------------	------------------

P A S I V O

Capital.....	12.000,00
María Sabaté Leonart.....	8.840,05

Reservas técnicas.

Reserva contribuciones e impuestos.....	482,47
---	--------

TOTAL.....	21.328,05
-------------------	------------------

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.—Fraternitas, María Sabaté Leonart.—P. P. (ilegible).

X-2440

COVADONGA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

(Seguro ejercicio social: de 1 de Enero a 31 Diciembre 1926.)

RAMO DE INCENDIOS

A C T I V O

Pesetas.

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.750.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	80.292,36

	Pesetas.
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español:	
Obligaciones Tesoro 5 por 100 (emisión Enero 1925), a cuatro años.....	570.650,00
Obligaciones Tesoro 5 por 100 (emisión Abril 1924), a cuatro años.....	151.500,00
Obligaciones Tesoro 5 por 100 (emisión Febrero 1924), a tres años.....	136.350,00
Valores industriales de Empresas españolas:	
20 acciones Compañía Telefónica Nacional de España (emisión Marzo 1926).....	9.950,00
Valores en depósito.....	863.450,00
Mobiliario.....	332.250,00
Reserva de riesgos en curso sobre primas cedidas a los reaseguradores.....	45.429,60
Saldo activo de las cuentas con las Subdirecciones.....	279.554,89
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	161.083,72
Comisiones descontadas:	83.324,78
Del ejercicio corriente.....	135.877,44
Del ejercicio anterior.....	241.757,85
Deudoras diversas:	377.685,29
Primas pendientes de cobro.....	168.714,44
Efectos a cobrar.....	8.813,54
Compañías reaseguradoras: Saldos deudores.....	730.818,00
Otros deudores.....	67.025,06
Saldo.....	1.214,29
TOTAL.....	7.004.711,93

P A S I V O

Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	10.852,03
Item para operaciones a liquidar.....	221.890,33
Item para primas pendientes de cobro.....	250.000,00
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	564.430,51
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.....	37.822,18
Acreedores diversos:	601.802,67
Reaseguradores: Saldo acreedor.....	438.511,11
Depósitos en garantía.....	338.023,57
Otros acreedores.....	143.632,22
TOTAL.....	7.004.711,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1926.

D E B E

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	585.551,15
Deducida la porción reasegurada.....	289.697,20
TOTAL.....	295.853,95

	Pesetas.
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	22.535,05
Gastos generales.....	520.455,28
Comisiones de cobro.....	146.077,81
Contribuciones e impuestos.....	192.435,48
Bonificaciones por reaseguros aceptadas.....	71.057,44
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	852.555,06
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:	831.695,38
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	564.430,51
Deducida la parte reasegurada.....	279.554,89
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	284.925,62
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	37.822,16
TOTAL.....	322.247,78
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	33.336,22
Mobiliario.....	17.277,40
Comisiones procedentes del ejercicio corriente.....	161.908,98
Comisiones procedentes del ejercicio anterior.....	80.536,15
Pérdida sobre valores.....	3.531,56
Fluctuación de cambios sobre operaciones industriales.....	5.037,23
TOTAL.....	241.670,53
TOTAL.....	2.643.922,80

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....	97.668,32
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	514.539,16
Deducida la porción reasegurada.....	286.934,56
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	227.595,60
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	34.358,31
TOTAL.....	261.953,91
Producto de los fondos invertidos:	1.669.877,26
Cupones, intereses y dividendos.....	39.430,53
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados.....	58.266,13
Beneficio sobre placas.....	2.128,25
Reembolsos de los reaseguradores por cuota fija y excedente.....	511.312,99
Otros beneficios.....	1.971,12
Saldo.....	1.314,29
TOTAL.....	2.643.922,80

X-2425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 20 del corriente, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por

el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en nombre de la reverenda Madre Carmen Modet y Almagro, Superiora Vicaria de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús en España, sobre que se declare prescrita y extinguida la obligación contraída en escritura de 29 de Marzo de 1826 ante el Escribano de número D. Antonio López de Salazar, acordando, en su

consecuencia, la cancelación de la fianza constituida en dicha escritura por la excelentísima señora doña Francisca de Reaufort, Duquesa viuda d. Osuna, por sí y como heredera de sus hijos menores D. Pedro y D. Mariano Téllez Girón, a favor de la testamentaria de su difunto esposo don Francisco de Borja Téllez Girón, Duque que fué del mismo título, en garantía

de la devolución de los bienes que de la herencia del mismo recibió a beneficio de inventario, a virtud de escritura autorizada por dicho Notario en la indicada fecha, y cuya carga grava la casa número 31 antiguo y 4 moderno, manzana 528, de la calle de los Reyes, de esta Corte, se emplaza a los que se crean con derecho a oponerse a la cancelación de la inscripción de la fianza hipotecaria antes mencionada, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, por medio de Procurador, cuyo término empezará a contarse desde el siguiente día al en que tenga lugar la fijación de este edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El Secretario, P. S., José Hurtado.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X-2456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendante se tramitan autos de procedimiento especial hipotecario regido por las disposiciones de la ley de 2 de Diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Ricardo de Prado y Collera, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Oviedo, sobre secuestro, posesión interina y venta hoy de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 105.000 pesetas, consignado en escritura de 15 de Abril de 1924, y 11 de Noviembre del mismo año, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y término de quince días de la finca siguiente:

Una casa en construcción en la carretera de Oviedo a Torrelavega, sin número de orden, barrio de la Tenderina, que constará de bajo, primero, segundo y bohordilla habitables; linda, por su frente, con la carretera de Oviedo a Torrelavega, en línea de diez y siete metros, por la derecha, entrando, con la finca de que se segrega el solar que ocupa la casa que se describe, en línea de veintidós metros; por la izquierda, con casa de D. Fabriciano Clemente, en línea de veinte metros cincuenta centímetros, por el fondo, o testero, con la citada finca de donde ésta procede, en línea de veinticinco metros cincuenta centímetros. Comprende una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos noventa y tres pies cuadrados, de los cuales estarán edificadas trescientos cuarenta y un metros, cincuenta y cinco centímetros, equivalentes a cuatro mil trescientos noventa y nueve pies cuadrados, y el resto se destinará a patio

posterior y un pequeño patio de lincas. El solar sobre el cual se está construyendo la casa que se ha descrito se segrega de la finca siguiente:

Una porción de terreno en Oviedo, barrio de la Tenderina, parroquia de San Julián de los Planos, cuyo terreno se formó con una casa habitación sin número y tres terrenos más denominados "La Pedrera" y "Tras del Hórreo", "Prado Cerrado" y "Prado de Tras de Casa", de una hectárea noventa y cinco áreas y ochenta y una centiáreas, con casa, cuadra y pajar; linda, al Sur, con la carretera de Oviedo a Siero; Oeste y Norte, con el reguero de Fozaneldi, y Este, propiedad de D. Ricardo del Prado, Don Manuel Cima y otros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de la ciudad de Oviedo, se ha señalado el día 29 del próximo Julio, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como tipo de esta primera subasta es la de 210.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de las 210.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a existir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Junio de 1927.—El Secretario Judicial, Ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X-2458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Arias Lombardero y D. Victoriano Cortes Rodríguez, con-

tra el Excmo. Sr. D. León Lizarrury Martínez, Marqués de Tenorio, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Porzuna, dehesa llamada "Mató Camillo y Robledo", que se compone de tierra de labor y montes de pastos, sita en el quinto de Bullague, que linda: al Norte, con la dehesa de la Torretana y terrenos del Sr. Duque de Medinaceli; al Sur, con el río Bullague; al Este, con tierras de labor de Julián Carbello y casa de la Cabana, propias de Miguel Rojas, Antonio Rojas Mendoza y Emeterio de la Fuente, y al Oeste con tierra calma del señor Don Juan de Medinaceli. Tiene de cabida 2.000 fanegas de tierra, o sean 1.288 hectáreas 20 áreas y 50 centiáreas, y la atraviesa en varios ramales el río Bullague, formando diferentes islas, que contiene un terreno fértil. Pasa por esta finca, que se halla abierta, el camino de Alcolea y algunas otras veredas de servidumbre pública, y contiene unos 50 pies de topo y Fresno en la margen del río. Existe dentro de la finca un caserío destinado a vivienda, granero, pajar, cuadras, boverizas y horno de pan, fragua y cochera. También tiene un gran corral, existiendo cerca de este edificio otro caserío para colonos y guarda, con granero, pajares, cuadras y zahurda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea en la cantidad de 120.000 pesetas, y para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º E.º, el Juez, Francisco Fabié.

X-2442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dínas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de

Recordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra Vicente Pascual Higuera, hoy sus hijos y herederos, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se hará mención, hipotecadas en garantía de un préstamo, anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Un pedazo de tierra de dos fanegas, que en el supuesto de ser de marco real, equivalen a una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, puesta de viña en la actualidad, término de Cózar y sitio del Conistero, llamado también Calar de misa de once; lindas: a Saliente, testamentaria de Alfonso Arroyo; Mediodía, camino que de Cózar va a Valdepeñas; Poniente, Domingo de Nova, y Norte, dicho camino.

Segunda. Una viña de 1.300 repas, en dicho término de Cózar y sitio camino de Valdepeñas; linda: a Saliente, Esteban Patón; Mediodía, Lorenzo Barrero; Poniente, D. Manuel Yáñez Morales, y Norte, dicho camino.

Tercera. Una viña de 5.500 vides, en término de la Torre de Juan Abad y sitio del camino que se lleva a Cózar, con el que linda por la parte de Saliente; Poniente, viña de Juan Antonio Román; Mediodía, finca de los herederos de Juan Angel Orado, y Norte, Antonio Francisco del Rey, cuya finca está al Norte del pueblo, y se va a ella por el dicho camino de Cózar.

Cuarta. Un pedazo de tierra en término de Cózar y sitio Calar de los Montes de cuatro fanegas de marco real, o sean dos hectáreas, 57 áreas y 38 centiáreas, con 5.380 vides, linda: a Saliente, José Castilla, hoy D. Pedro Marín González; Mediodía, camino de Barrenueva; Poniente, D. Manuel Juan Arroyo, antes D. Manuel Yáñez Morales, y Norte, D. Acisclo Yáñez, antes el mismo D. Manuel.

Quinta. Una casa morada en la villa de Cózar y su calle Empedrada, número 5, que linda: por la derecha, con casa de Manuel de la Mala; por la izquierda, con otra de los herederos de Esteban Patón Arias, que antes fué de Luciana de Nueda, y por la espalda, con la de los herederos de Nicolás Sánchez, teniendo su puerta de la calle mirando al Mediodía; se compone de piso bajo y principal, en éste, cámaras, y en aquél, habitaciones, con patio, corral, y otras servidumbres.

Para la celebración del remate, dotado y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Villanueva de los Infantes, se ha señalado el día 29 de Julio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 980 pesetas para la primera finca; 500 para la segunda; 2.260 pesetas para la tercera; 2.260 para la cuarta, y 5.000 pesetas para la quinta; y no será admitida postura inferior a las dos terceras partes de esas sumas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 en efec-

tivo de las cantidades señaladas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con quince días de antelación, cuando menos, al día señalado para la subasta, se expide el presente a 23 de Junio de 1927.—Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—2459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad "La Mutual Franco Española" contra D. Julián Rodríguez y García Noriega, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca embargada en dicho procedimiento, que es una casa en construcción, sita en esta Corte, calle de Ríos Rosas, número 20 provisional, con una superficie de 449 metros 65 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Julio próximo y hora de las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

La cantidad que sirve de tipo para esta primera subasta es la de pesetas 568.165, precio pactado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en ella el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta. V.º B.º; el Juez de primera instancia, Felipe Fernández de Quirós.

X—2455

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don José Romeu Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don José Antonio García Viudes, en cuya pieza cuarta he acordado, por providencia de esta fecha, fijar el término de treinta días que concluye el 18 de Julio próximo, dentro del cual los acreedores de dicho quebrado presentarán a los Síndicos D. José García Galant, D. Andrés Aroca Martínez y D. Alfonso García Navarro, de esta vecindad, los títulos justificativos de sus créditos, y además se ha designado el día 4 de Agosto venidero, y hora de las quince, para la celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, de la Junta para el examen y reconocimiento de dichos créditos, haciéndolo notorio por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme dispone el artículo 1.101 del Código de Comercio antiguo.

Dado en Murcia a 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó. El Juez, José Antonio Romeu Saavedra.

X—2454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don José Romeu Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la Junta general de acreedores del comerciante de esta plaza D. José Antonio García Viudes, celebrada el día 17 del actual, fueron nombrados por el siguiente orden: D. José Díez Galant, D. Andrés Aroca Martínez y don Alfonso García Navarro, Síndicos de la quiebra de dicho comerciante, los cuales han aceptado el cargo y prestado juramento de desempeñarlo bien y fielmente, entrando seguidamente en el ejercicio del mismo.

En su consecuencia, todos cuantos deban hacer entregas de bienes, efectos y documentos que correspondan al repetido quebrado, lo verificarán a los expresados Síndicos, domiciliados en esta capital, quedando apercibidos, si así no lo hicieron, de que incurran en responsabilidad civil.

Dado en Murcia a 24 de Junio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó. El Juez, José Antonio Romeu Saavedra.

—2453

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número I.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Enero de 1927, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCION PRIMERA			
CAPITULO PRIMERO			
CONTRIBUCIONES DIRECTAS			
Art.			
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:			
Riqueza rústica y pecuaria.....	199.528,08	3.941.741,24	4.141.269,32
16 centésimas sobre la misma.....	»	615.246,62	615.246,62
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	208.832,37	1.523.622,26	1.732.454,63
16 centésimas sobre la misma.....	20.124,62	301.973,48	322.098,10
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:			
Rústica.....	2.686,21	62.915,93	66.818,93
Urbana.....	716,79	»	»
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	10.241,35	8.751,16	18.992,51
2.º Idem industrial y de comercio.....	903.360,95	3.191.257,12	4.094.618,07
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:			
Del trabajo personal.....	2.475.062,71	»	»
Del capital.....	9.232.999,97	1.971.303,37	24.332.446,23
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	10.653.060,18	»	»
4.º Donativo del Clero y monjas.....	»	»	»
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	11.227.134,12	3.904.333,69	14.131.467,81
6.º Idem de minas:			
Canon de superficie.....	84.917,15	110.844,15	145.761,30
Sobre la explotación.....	935.549,11	1.316,57	936.865,68
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	62.416,67	»	62.416,67
8.º Idem de Cédulas personales.....	106.136,21	18.425,31	124.560,52
9.º Idem de Pagos del Estado:			
Con tres décimas.....	663.020,52	»	663.020,52
Provinciales y municipales con dos décimas.....	138.568,95	41.147,69	179.716,64
10. Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.....	»	6.125,39	6.125,39
11. Idem sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo).....	»	6.503,16	6.503,16
12. Contribución concertada con las Provincias Vascongadas.....	»	»	»
Idem id con la de Navarra.....	»	»	»
13. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	»	»	»
14. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.....	41.118,70	17.825,60	58.439,30
15. Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).....	174.451,96	45.698,62	220.156,58
	87.089.946,62	14.768.531,36	51.858.477,98
SECCION SEGUNDA			
CAPITULO II			
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS			
Art.			
1.º Renta de Aduanas:			
Derechos de importación.....	93.119.850,78	2.479.748,90	36.599.599,68
Recargo transitorio.....	372.695,42	51.110,06	423.805,47
Idem de exportación.....	193.710,84	20,75	193.731,59

	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arts.			
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	2.787.027,84	14.318,13	2.801.345,97
Idem de tonelaje.....	275.568,21	»	275.568,21
Derechos menores.....	239.260,84	48.038,46	287.299,30
Idem sanitarios.....	11.12,85	100,00	11.912,85
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	3.998,20	»	3.998,20
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	9.874.931,16	»	9.874.931,16
3.º Idem sobre el alcohol.....	2.069.762,97	87.428,15	2.157.191,12
4.º Idem sobre la achicoria.....	196.491,51	»	196.491,51
5.º Arbitrio de los puertos francos de Cabarlas.....	892.770,09	»	892.770,09
6.º Derechos obvenacionales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	493.511,83	»	493.511,83
7.º Impuesto de consumos.....	42.812,93	106.026,21	148.839,14
8.º Idem sobre los transportes especiales y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.913.434,94	251.542,41	5.164.977,35
9.º Timbre del Estado.....	24.965.740,28	»	24.965.740,28
10. Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	»	»	»
11. Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	4.565.059,31	88.091,52	4.653.150,83
12. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	365.420,52	»	365.420,52
13. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	1.271.180,58	»	1.271.180,58
	86.654.970,35	4.121.414,58	90.776.384,93
SECCION TERCERA			
CAPITULO III			
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN			
Arts.			
1.º Tabacos.....	21.771.359,49	»	21.771.359,49
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	3.824.471,17	»	3.824.471,17
3.º Loterías.....	39.440.454,00	»	39.440.454,00
4.º Producto de rifas.....	768,75	»	768,75
5.º Casa de Moneda.....	43.837,40	»	43.837,40
6.º Producto de la Gaceta.....	44.378,25	49.992,35	94.370,60
7.º Correos:			
Giro postal.....	247.576,67	»	247.576,67
Otros productos.....	126.729,89	»	126.729,89
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	58.652,62	»	58.652,62
9.º Establecimientos penales.....	6.350,56	»	6.350,56
	65.564.578,80	49.992,35	65.614.571,15
SECCION CUARTA			
CAPITULO IV			
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO			
Rentas.			
Arts.			
1.º Salinas de Torreveja.....	»	»	»
2.º Minas:			
Almadén (Producto líquido).....	»	»	»
Linares.....	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:			
Renta de los bienes del Estado en general.....	32.758,86	1.302,48	34.061,34
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	»	30,00
Producto de canales y navegación fluvial.....	63.202,51	»	63.202,51
Idem de montes y plantíos.....	9.526,30	»	9.526,30
Idem del patrimonio que fué de la Corona.....	2.700,30	»	2.700,30
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	500,34	125,29	625,63
5.º Idem de Cruzada (producto líquido).....	34.849,72	»	34.849,72
6.º Producto en administración de las fincas de sequestrados.....	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:			
20 por 100 de la renta de Propios.....	58.315,57	12.637,50	70.953,07

	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arts.			
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:			
Fomento	230.126,92	•	230.126,92
Hacienda	5.167,86	•	5.167,86
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	•	125,00	125,00
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	96.375,00	•	96.375,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de <i>Admstras</i>	17.940,00	7.300,00	25.240,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	1,91	•	1,91
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personas y material de enseñanza.....	•	•	•
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza	•	•	•
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	7.730,05	33.713,04	41.443,09
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	548,05	•	548,05
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	•	•	•
Asignación de las Compañías de seguros para gastos de inspección.....	•	76.533,44	76.533,44
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de instrucción primaria.....	•	•	•
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales.....	•	•	•
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración.....	314.418,75	•	314.418,75
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles, conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	911.011,23	•	911.011,23
5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las 16 centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de Timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado. (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal.).....	76.532,85	117.522,55	194.055,40
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial. (Por virtud del Estatuto municipal.)	652,10	4.333,93	4.986,03
Reintegros de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas. (Ley de 14 de Agosto de 1919.).....	•	•	•
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales. (Ley de 29 de Junio de 1917.).....	764,52	•	764,52
Idem de idem id. a la industria y comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919. (Ley de 29 de Abril de 1920.).....	825,00	•	825,00
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos. (Real decreto de 21 de Diciembre de 1920.).....	•	•	•
Reintegros de anticipos hechos a las Diputaciones provinciales con arreglo al Real decreto de 1.º de Julio de 1925.....	85.449,96	•	85.449,96
Consignación de Diputaciones y Ayuntamientos para sostener por su cuenta Juzgados y Prisiones preventivas	186.250,00	•	186.250,00
	2.135.677,60	254.142,58	2.389.820,18

	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Ventas.			
1. Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante: de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	12.224,45	•	12.224,45
2. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.	339,59	•	339,59
3. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876...	•	•	•
4. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	56,25	•	56,25
5. Idem id. de Marina.....	87,00	•	87,00
	12.707,23	•	12.707,23
SECCION QUINTA			
CAPITULO V			
RECURSOS DEL TESORO			
1. Cuotas militares y multas.....	81.590,94	•	81.590,94
2. Idem de súbditos españoles residentes en el extranjero	2.747,50	•	2.747,50
3. Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.	1.786.203,11	•	1.786.203,11
4. Derechos de custodia de depósitos.....	27.552,22	•	27.552,22
5. Publicaciones oficiales.....	1.706,76	885,00	2.591,76
6. Recursos eventuales de todos los ramos.....	498.917,82	3.210,21	502.128,03
7. Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	9.695,29	•	9.695,29
8. Alcances	9.372,13	•	9.372,13
9. Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos	72.250,00	•	72.250,00
10. Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén que figura en las plantillas generales y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	•	•	•
11. Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda	•	•	•
12. Producto de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	31.356,00	•	31.356,00
13. Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.	243.980,82	•	243.980,82
14. Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916.....	76.345,60	•	76.345,60
15. Producto del recargo sobre apremios.....	484.840,87	•	484.840,87
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	•	7,02	7,02
	3.326.559,05	4.102,23	3.330.661,28
RESUMEN			
Sección 1.—Contribuciones directas.....	37.089.946,62	14.768.531,36	51.858.477,98
Idem 2.—Idem indirectas.....	86.654.970,35	4.121.414,58	90.776.384,93
Idem 3.—Monopolios y servicios explotados por la Administración	65.564.578,80	49.992,35	65.614.571,15
Idem 4.—Propiedades y derechos del Estado:			
Gastos	2.135.677,80	254.142,58	2.389.820,18
Ventas	12.707,23	•	12.707,23
Idem 5.—Recursos del Tesoro.....	3.326.559,05	4.102,23	3.330.661,28
	194.784.439,65	19.198.188,10	213.982.627,75

	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
RECURSOS MUNICIPALES			
RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	?	?	?
Industrial y de comercio.....	150.397,51	354.882,20	505.279,71
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras...	130.632,92	6.447,24	137.080,16
Impuesto de utilidades.....	39.513,27	10.299,78	49.743,05
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	440.390,16	2.353,57	442.743,73
Idem Timbre de billetes de espectáculos públicos.....	60,62	?	60,62
Idem coches y carruajes de lujo.....	?	1.491,12	1.491,12
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....	27.231,50	49.374,28	76.605,78
ARBITRIOS MUNICIPALES			
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	44.933,05	255.821,89	301.754,94
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	6.521,08	1.125,83	7.646,91
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	112.475,63	144.515,90	256.991,53
	952.153,69	827.251,81	1.779.407,50

OBSEVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante el mes de Enero de los años 1923 a 1927, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1923	1924	1925	1926	1927
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	6.142.166,13	8.423.166,80	8.556.430,74	8.283.038,15	6.896.380,11
Idem industrial y de comercio	2.860.015,11	5.236.593,86	5.179.956,69	5.021.720,10	4.084.618,07
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	37.150.663,00	46.034.300,45	41.467.867,74	29.618.454,57	21.332.446,23
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	8.508.046,16	11.452.886,97	11.615.081,25	11.795.877,08	14.151.417,91
Idem de minas	771.972,99	1.004.049,00	1.431.112,90	1.424.209,64	1.082.626,96
Idem de cédulas personales	376.445,25	615.221,00	955.559,46	883.876,94	124.500,50
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	1.081.044,19	1.064.791,84	1.343.005,31	1.524.636,98	842.737,16
Idem sobre carruajes de lujo	11.973,11	12.422,85	17.498,36	14.992,40	6.500,16
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra	586.133,18	585.425,80	585.428,00	742.245,12	»
Renta de Aduanas	40.658.784,08	45.658.107,59	45.763.171,14	48.061.159,56	40.597.180,52
Impuesto sobre el azúcar	2.256.956,63	11.770.343,00	9.49.684,64	8.290.026,48	2.874.931,16
Idem sobre el alcohol	4.556.721,74	5.660.864,60	4.276.198,26	4.666.378,22	2.157.191,12
Derechos obvenacionales de los Consulados	2.944.089,90	792.532,03	285.215,88	»	493.511,33
Impuesto de consumos	1.643.171,46	1.443.008,34	369.900,42	367.052,30	148.539,14
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	4.593.905,72	4.892.505,87	5.448.317,01	5.273.004,32	5.164.977,35
Timbre del Estado	14.203.276,61	18.196.558,61	18.041.452,27	18.163.672,69	24.966.740,28
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	3.071.824,74	3.878.484,29	4.453.504,63	4.513.525,85	4.648.150,33
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	136.742,49	156.536,62	159.471,91	340.347,13	366.420,52
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	676.050,55	275.692,74	666.679,33	642.249,37	1.271.180,68
Tabacos	19.639.368,41	21.193.900,64	20.875.118,62	21.439.681,12	21.771.369,44
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	1.987.509,92	2.208.686,06	2.938.914,87	4.163.024,52	3.824.471,17
Loterías	31.687.863,00	36.229.377,00	38.381.318,00	40.299.417,60	39.441.222,75
Minas	»	»	»	»	»
Almadén	»	»	»	»	»
Linares	»	»	»	»	»
Renta de Cruzada	11.474,06	11.474,06	28.612,77	25.620,05	34.849,72
Cuotas militares y multas	4.171.462,50	3.742.012,50	178.062,50	114.942,16	84.335,44
Los demás recursos ordinarios	6.043.015,52	5.367.302,85	4.086.204,41	6.446.622,01	6.441.569,76
Producto de negociación de Deuda	»	72.473.600,00	2.119.500,00	»	»
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad	»	206.042,44	»	»	»
Idem de la venta de sulfato de cobre	46.344,30	71.275,75	28.311,00	14.820,00	91.356,00
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	35.628,37	137.116,70	30.679,06	59.912,62	243.980,92
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica	583.040,34	791.419,15	918.322,20	938.107,64	911.011,23
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al R. D. 15 Octubre 1920	»	»	»	»	»
	204.941.800,34	308.975.320,29	283.043.224,16	228.866.733,33	213.982.622,75
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado	611.949,39	825.119,43	1.093.926,60	1.969.111,80	1.213.004,17
Arbitrios municipales	»	»	»	18.749,75	309.411,80
Participación en cuotas de contribuciones del Estado	»	»	»	586.183,20	256.991,66
	611.949,39	825.119,43	1.093.926,60	2.591.073,76	1.779.407,60
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro	204.941.800,34	308.975.320,29	283.043.224,16	228.866.733,33	213.982.622,75
Idem por recursos municipales	611.949,39	825.119,43	1.093.926,60	2.591.073,75	1.779.407,60
	205.553.749,73	309.800.439,72	284.137.150,76	231.457.807,08	215.762.030,35

An. no. único. — Página 614
 26 Junio 1927
 Gaceta de Madrid. Núm. 177

Número 3.

Pagos liquidados verificados durante el mes de Enero de 1927, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	Presupuesto de 1927	Ejercicios cerrados	TOTAL
PRESUPUESTO ORDINARIO			
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1.ª—Casa Real.....	»	»	»
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores.....	»	»	»
Idem 3.ª—Deuda pública.....	3.546,78	206.741.151,84	206.744.698,62
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	13.988,26	»	13.988,26
Idem 5.ª—Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	»	»	»
	17.535,04	206.741.151,84	206.758.686,88
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	61.548,03	50.004,62	111.552,65
Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	335.723,14	34.989,17	370.712,31
Idem 3.ª—Idem de Gracia y Justicia:			
Obligaciones civiles.....	399.726,60	175.485,82	566.212,42
Idem eclesiásticas.....	»	»	»
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	2.816.115,12	4.279.778,25	7.095.893,37
Idem 5.ª—Idem de Marina.....	10.267.849,72	3.409.380,64	13.677.230,36
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación.....	884.509,82	1.220.644,67	2.105.154,49
Idem 7.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	122.245,84	581.638,79	703.884,63
Idem 8.ª—Idem de Fomento.....	2.535.010,00	1.942.613,10	4.477.623,10
Idem 9.ª—Idem del Trabajo.....	132.916,66	37.677,38	170.594,04
Idem 10.ª—Idem de Hacienda.....	23.228,55	71.108,81	94.337,36
Idem 11.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	5.889.215,36	559.860,94	6.449.076,30
Idem 12.ª—Participaciones de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	782.584,07	»	782.584,07
Idem 13.ª—Acción en Marruecos:			
Presidencia.....	»	1.120,00	1.120,00
Ministerio de la Guerra.....	768.504,22	2.066.424,47	2.834.928,69
Idem de Marina.....	4.474,08	»	4.474,08
Idem de la Gobernación.....	»	»	»
Idem de Fomento.....	»	»	»
Idem 14.ª—Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	10.234,20	»	10.234,20
Idem 15.ª—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	106.608,67	»	106.608,67
	25.149.019,12	221.171.878,50	246.320.897,62
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO			
Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	»	»
Ministerio de Estado.....	»	»	»
Idem de Gracia y Justicia.....	»	»	»
Idem de la Guerra.....	»	»	»
Idem de Marina.....	»	»	»
Idem de la Gobernación.....	»	»	»
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	71.550,00	»	71.550,00
Idem de Fomento.....	»	»	»
Idem de Hacienda.....	»	»	»
	71.550,00	»	71.550,00
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS			
Presupuesto ordinario.....	25.149.019,12	221.171.878,50	246.320.897,62
Idem extraordinario.....	71.550,00	»	71.550,00
	25.220.569,12	221.171.878,50	246.392.447,62
RECURSOS MUNICIPALES			
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	133.107,94	2.269.378,20	2.402.486,14
Arbitrios municipales.....	7.462,03	1.367,88	8.829,71
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	»	101.284,48	101.284,48
	140.569,97	2.392.020,36	2.532.590,33
RESUMEN GENERAL			
Obligaciones presupuestas.....	25.220.569,12	221.171.878,50	246.392.447,62
Recursos municipales.....	140.569,97	2.392.020,36	2.532.590,33
	25.361.139,09	223.563.898,86	248.925.037,95

OBSERVACIÓN.—Queda sujeta el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas.

	1923	1924	1925	1926	1927
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS					
Presupuesto ordinario.....	280.916.293,84	316.228.615,66	267.903.055,75	307.746.722,64	246.320.897,62
Idem extraordinario.....	0	0	0	0	71.550,00
	<u>280.916.293,84</u>	<u>316.228.615,66</u>	<u>267.903.055,75</u>	<u>307.746.722,64</u>	<u>246.392.447,62</u>
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	1.806.773,78	2.170.405,83	1.872.120,03	3.144.109,71	2.422.486,14
Arbitrios municipales.....	0	0	0	0	8.819,71
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	0	0	0	0	101.284,48
	<u>1.806.773,78</u>	<u>2.170.405,83</u>	<u>1.872.120,03</u>	<u>3.144.109,71</u>	<u>2.532.590,33</u>
RESUMEN GENERAL					
Obligaciones presupuestas.....	280.916.293,84	316.228.615,66	267.903.055,75	307.746.722,64	246.392.447,62
Recursos municipales.....	1.806.773,78	2.170.405,83	1.872.120,03	3.144.109,71	2.532.590,33
	<u>282.723.067,62</u>	<u>318.399.021,49</u>	<u>269.775.175,78</u>	<u>310.890.832,35</u>	<u>248.925.037,95</u>

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 28 de Febrero de 1927.—El Jefe de la Sección, José M.^a Fábregas del Pilar.—V.^o B.^o: El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1926	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci-	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor-	Nup-	Morti-	Varones	Embras	Legítimos
		mientos	funciones	trimonios			talidad	cialidad	natalidad			
Alava	99.155	255	171	61	9	2,57	1,72	0,62	0,09	127	128	251
Albacete	311.167	1.003	434	170	20	3,24	1,39	0,55	0,06	533	475	913
Alicante	529.934	1.178	875	472	22	2,22	1,65	0,89	0,04	619	559	1.149
Almería	370.831	1.050	599	201	10	2,86	1,59	0,54	0,03	567	493	970
Avila	214.538	607	315	78	21	2,83	1,48	0,36	0,10	304	303	576
Badajoz	697.456	1.723	734	287	27	2,47	1,34	0,41	0,04	939	784	1.695
Baleares	348.186	647	422	180	14	1,86	1,21	0,52	0,04	349	298	626
Barcelona	1.415.153	2.789	2.008	1.310	125	1,94	1,42	0,78	0,09	1.427	1.312	2.602
Burgos	341.137	1.111	613	131	22	3,26	1,80	0,38	0,06	578	533	1.089
Cáceres	433.769	1.183	659	191	21	2,73	1,54	0,41	0,05	572	611	1.132
Cádiz	530.391	1.477	859	264	33	2,64	1,53	0,47	0,13	761	716	1.320
Canarias	520.291	1.307	581	188	35	2,51	1,12	0,36	0,07	675	632	1.234
Castellón	313.582	564	423	161	13	1,80	1,36	0,51	0,4	38	29	61
Ciudad Real	412.141	1.439	632	239	36	3,05	1,34	0,51	0,03	722	717	1.386
Córdoba	595.620	1.794	916	292	41	3,01	1,54	0,49	0,07	963	831	1.683
Coruña (La)	723.618	1.987	1.245	368	54	2,75	1,72	0,51	0,07	1.025	962	1.765
Cuenca	294.213	1.067	477	155	12	3,62	1,62	0,33	0,04	549	518	1.021
Gerona	335.755	602	412	244	17	1,78	1,22	0,72	0,05	299	303	595
Granada	594.502	1.806	963	264	27	3,04	1,53	0,44	0,05	935	814	1.600
Guadalajara	205.928	602	278	84	14	2,91	1,34	0,41	0,07	322	280	587
Gulizcoa	232.262	567	365	105	18	2,01	1,29	0,37	0,16	266	301	544
Huelva	366.354	800	504	197	18	2,18	1,38	0,54	0,05	423	377	763
Huesca	252.684	590	347	136	8	2,34	1,37	0,34	0,03	297	293	577
Jaén	630.595	2.047	1.059	372	48	3,25	1,67	0,59	0,03	1.055	992	1.836
León	418.179	1.217	595	164	27	2,98	1,43	0,39	0,06	610	637	1.176
Lérida	321.754	680	365	235	13	2,11	1,10	0,73	0,04	345	335	674
Logroño	193.646	475	329	98	24	2,45	1,70	0,31	0,12	252	223	452
Lugo	474.279	1.070	723	362	30	2,26	1,52	0,34	0,06	544	526	956
Madrid	1.151.112	2.083	1.568	667	162	2,33	1,36	0,68	0,14	1.344	1.339	2.338
Málaga	561.633	1.609	873	261	60	2,86	1,55	0,46	0,10	862	747	1.533
Murcia	662.939	1.706	880	388	34	2,57	1,33	0,59	0,05	266	168	1.475
Navarra	332.803	824	423	171	17	2,43	1,27	0,51	0,05	424	400	805
Orense	416.882	926	615	211	19	2,22	1,42	0,31	0,05	418	478	864
Oviedo	784.310	1.889	979	279	66	2,41	1,25	0,36	0,08	925	964	1.808
Palencia	193.818	647	360	63	16	3,34	1,70	0,33	0,03	344	303	618
Pontevedra	559.656	1.324	850	254	28	2,37	1,54	0,45	0,05	666	658	1.114
Salamanca	329.736	871	462	164	25	2,64	1,40	0,50	0,03	462	409	829
Santander	346.509	957	491	119	20	2,76	1,42	0,34	0,05	481	476	904
Segovia	172.375	565	246	86	8	3,28	1,57	0,30	0,05	282	283	549
Sevilla	735.066	1.981	1.243	391	88	2,69	1,69	0,53	0,12	1.026	955	1.814
Soria	155.128	441	242	43	22	2,84	1,56	0,28	0,14	222	219	428
Tarragona	355.478	573	446	280	15	1,61	1,25	0,79	0,04	259	284	570
Teruel	257.188	698	372	128	8	2,71	1,44	0,50	0,03	366	332	687
Toledo	468.133	1.300	580	258	24	2,78	1,24	0,55	0,05	669	631	1.229
Valencia	972.031	1.901	1.435	727	34	1,94	1,47	0,74	0,03	936	915	1.844
Valladolid	281.494	783	445	118	20	2,75	1,57	0,41	0,07	400	383	733
Vizcaya	439.269	1.030	565	164	40	2,34	1,29	0,37	0,09	529	501	901
Zamora	267.714	770	449	115	16	2,88	1,64	0,43	0,06	339	331	749
Zaragoza	513.411	1.161	658	340	36	2,26	1,23	0,66	0,07	591	570	1.123
TOTALES	22.290.162	56.244	32.241	11.866	1.555	2,52	1,45	0,53	0,07	23.988	27.266	52.873

Madrid, 9 de Junio de 1927.—El Jefe del Servicio, Pedro L. Basall

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ABRIL DE 1927

NÚMERO DE			NÚMERO DE FALLECIDOS									
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	3	6	1	2	88	83	51	120	30		27	
93	2	17	1	3	219	215	145	289	82		3	
27	2	21	1	1	464	409	250	623	130	1	32	
89	1	8	1	2	315	275	169	421	100	1	20	
28	3	16	1	4	163	155	123	195	78		4	
27	11	20	1	7	487	447	317	617	214	7	4	
18	3	13	1	1	212	210	99	323	42	1	19	
98	39	92	16	17	1.021	987	388	1.619	207	24	234	
15	7	12	2	8	318	295	212	401	145	5	22	
49	2	19	1	3	348	321	268	409	166		8	
157	1	63	3	7	439	420	238	621	145	7	70	
64	9	21	4	10	291	291	206	375	155	7	26	
4	2	2	1	1	27	33	7	53	5		17	
48	5	27	2	7	333	299	241	391	140		18	
109	2	29	3	3	499	417	322	594	190	4	40	
210	12	43	3	8	612	933	356	889	217	5	39	
44	2	6	1	6	243	234	109	318	111		9	
7	1	12	3	2	217	195	67	345	39	4	29	
179	1	18	1	8	500	468	339	629	200	3	42	
13	2	9	1	4	164	114	73	205	58	1	4	
13	10	11	3	4	191	174	79	286	43	7	34	
37	1	15	1	2	280	224	124	380	63		17	
6	8	3	1	5	185	162	76	271	45	1	17	
208	3	43	2	3	564	486	404	646	252	3	52	
48	23	13	7	7	295	301	172	424	121	5	13	
4	2	8	1	5	192	163	42	313	27	1	23	
16	7	18	1	5	170	159	107	222	65		20	
107	7	13	11	6	340	383	164	559	106	2	8	
238	7	144	4	14	862	706	354	1.214	221	53	237	
71	1	69	1	1	452	421	252	621	148	2	55	
8	11	4	1	1	105	99	58	146	37	4	20	
4	15	12	2	3	230	193	107	316	55	2	38	
62	1	7	4	8	299	316	139	476	83	3	8	
70	11	49	2	15	467	512	191	788	128	2	36	
17	12	8	3	5	179	151	135	195	88	1	10	
210	1	13	1	15	388	472	244	625	144		17	
30	12	17	1	7	242	220	123	339	73	4	24	
46	7	14	1	6	267	224	145	346	94	13	23	
11	5	6	1	2	118	118	81	155	44	2	6	
166	1	74	7	7	663	580	339	844	237	17	96	
10	3	13	2	7	117	125	83	159	65		36	
2	1	12	2	1	233	213	61	385	34		7	
6	5	5	1	2	189	183	105	267	65	1	36	
70	1	20	2	2	290	290	180	400	122	1	22	
50	7	23	4	7	767	668	383	1.052	236	8	95	
37	13	18	1	1	245	201	153	295	106	6	53	
17	22	26	3	12	293	272	169	396	88	6	75	
13	8	6	1	9	231	209	118	322	75	7	18	
18	20	30	8	3	350	308	206	452	134	9	47	
8.062	319	1.167	114	274	16.722	15.519	9.174	23.067	5.642	225	1.813	8

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea (fórmula nominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueuche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tubercularis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava.....	1				5								14	2	3	4	10	9	12
Albacete.....	4				4		1						21	2	5	9	17	30	37
Alicante.....	19		1	1	8		1					10	56	1	4	20	41	62	92
Almería.....	4		2		9								30		1	13	21	48	61
Ávila.....	1		1		1								12		3	12	9	21	26
Badajoz.....	6		5		20		2						55	4	5	19	32	63	87
Baleares.....	4				27		1						20	2	4	2	11	44	54
Barcelona.....	22				20		1						190	24	8	111	61	216	264
Burgos.....	2				2		1						27	3	3	32	13	39	42
Cáceres.....	7		3		10		2						32	7	6	16	17	56	48
Cádiz.....	3		3		1		2						94	6	7	32	33	50	93
Canarias.....	6						2						4			16	26	27	51
Castellón.....	6						2						47	3	6	16	26	27	51
Ciudad Real.....	4		2		19								30	2	5	14	5	46	38
Córdoba.....	9		1		5		1						49	5	7	22	21	59	101
Coruña.....	7				3		11						143	1	13	42	31	61	95
Cuenca.....	3				8	2							22	2	1	13	18	35	38
Gerona.....	4		1		1		5						27	4	5	27	6	53	63
Granada.....	5				4		1						38	1	4	28	23	67	103
Guadalajara.....	1						2						16	1	1	8	12	22	26
Guipúzcoa.....	4				4								43	5	5	12	17	23	27
Huelva.....	6		1		1		1						50	6	4	15	18	47	66
Huesca.....	1						1						16	2	2	7	11	39	36
Jaén.....	6		3		1		1						46	4	4	17	15	32	54
León.....	3						3						41	5	10	18	24	67	54
Lérida.....	2				2								31	2	3	10	14	50	45
Logroño.....	2				9	1	1						13	2	5	11	14	25	27
Lugo.....					2		3						59	2	4	18	19	35	66
Madrid.....	7	1	2	1	6	6	1	1	8			3	216	33	16	77	71	98	136
Málaga.....	5		1		1		2		22			6	74	3	6	25	23	40	96
Murcia.....	13		1		11		4		7			6	59	2	10	34	29	44	93
Navarra.....	7								3				27	1	8	12	8	38	34
Orense.....									10				21	1	5	12	9	45	74
Oviedo.....	15				5	2	2		5				139	20	17	32	16	44	114
Palencia.....	2								6				22	4	3	15	18	24	24
Pontevedra.....	4				1		1		25				97	6	9	27	18	33	77
Salamanca.....	3		4						5				36	7	7	17	10	40	45
Santander.....	7					2		1	6				66	9	5	14	12	29	50
Segovia.....	6				4	1			1				7	1	3	9	3	20	19
Sevilla.....	8		6		9	2	2		7			1	133	12	13	48	62	70	157
Soria.....	2					1			15				8	2	2	8	4	12	23
Zaragoza.....	3				6	1			5				20	2	2	10	9	65	41
Teruel.....	7				4	3			1				38	2	1	5	20	23	23
Toledo.....	7				4				9				36	2	5	19	15	52	46
Valencia.....	12				8		2		30				90	11	8	55	65	133	171
Valladolid.....	3		1			1			8				22	6	6	27	22	33	36
Vizcaya.....	2				16				2				94	11	5	21	26	24	38
Zamora.....	2				1		3		1				17	2	7	11	12	40	62
Zaragoza.....	1				5				6				22	2	0	26	11	50	66
TOTALES.....	244	1	53	2	24	29	68	91	80		2	115	2.472	244	301	1.082	1.039	2.401	3.246

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Abril de 1927.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía	Citas enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estomago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (mejores de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Chirrea del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrica, fiebre, parotiditis, fiebris puerperales.	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Escalofrío.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
8	9	8	22	1	2	*	2	1	6	*	2	1	5	9	2	1	24	6	121
45	8	8	40	5	32	1	2	4	19	*	4	1	21	22	3	*	77	4	434
39	30	39	106	5	41	1	7	7	26	*	1	1	23	46	14	2	149	6	878
21	17	17	37	4	56	1	8	4	18	1	2	3	28	31	20	5	100	5	890
29	1	4	31	3	21	*	4	3	11	*	1	2	20	12	4	2	59	11	318
56	30	18	1	9	76	*	9	9	14	2	4	1	43	71	12	*	200	16	934
22	11	9	38	5	10	1	2	6	14	1	1	*	2	22	5	2	70	10	422
47	87	63	214	17	69	4	18	22	78	2	6	5	18	33	41	*	356	36	2.008
56	19	19	60	8	35	*	6	7	19	*	1	4	26	34	7	*	93	26	613
51	13	12	44	9	76	*	6	7	13	*	3	1	24	26	5	*	121	17	669
14	17	24	84	3	77	*	3	9	34	*	3	3	23	32	14	5	151	19	869
17	4	16	49	5	67	*	1	4	22	*	5	1	25	47	9	1	92	29	861
22	19	12	28	3	27	*	1	4	13	2	2	1	23	28	5	4	67	7	438
82	24	14	51	8	47	*	7	7	20	1	1	4	29	25	4	3	97	10	632
78	20	32	94	10	56	*	3	6	27	*	1	2	36	46	12	2	166	18	918
124	68	27	72	18	58	1	8	11	31	1	3	*	43	192	19	3	170	24	1.246
28	14	12	31	6	23	2	4	7	16	1	3	*	32	31	7	*	83	13	477
12	7	26	30	1	13	1	2	6	8	1	3	*	5	12	4	1	69	14	413
112	28	20	73	7	64	2	7	6	27	*	3	4	43	68	9	4	174	9	968
18	11	9	17	3	11	*	3	4	9	1	2	*	1	22	3	1	54	8	278
10	7	17	32	3	4	*	3	6	20	*	3	1	6	13	10	*	70	16	366
17	13	15	42	6	31	*	4	4	12	*	2	1	11	8	10	1	71	3	601
20	8	4	32	*	9	1	7	5	7	*	1	1	8	23	4	2	79	16	347
96	33	26	115	5	82	*	4	9	33	3	6	5	50	36	7	1	207	20	1.030
42	17	19	50	9	27	2	3	4	21	1	2	1	25	27	9	1	83	31	598
9	7	5	35	3	2	1	1	1	10	*	1	1	9	21	12	1	66	6	366
34	9	9	30	*	10	1	2	4	14	*	2	*	10	25	4	*	50	1	329
63	45	19	59	11	20	1	6	2	26	1	4	5	33	110	15	*	74	13	728
54	64	36	150	12	39	4	20	20	72	2	4	1	37	50	19	6	286	9	1.588
31	11	12	70	2	73	*	3	4	28	*	3	3	32	60	8	2	205	20	873
45	24	29	80	7	77	1	5	4	33	*	3	3	33	36	17	*	165	17	880
27	11	6	49	5	14	2	2	3	15	1	1	*	8	19	13	*	73	19	423
56	53	34	55	9	25	1	4	2	26	1	*	1	17	26	7	*	92	22	615
56	13	35	76	6	35	1	9	5	41	1	1	4	19	68	29	2	136	33	879
28	7	6	30	4	25	*	5	4	6	*	*	*	14	16	2	*	50	6	330
64	31	18	79	5	45	4	3	3	23	*	2	*	21	65	10	*	116	21	860
21	6	11	48	4	21	1	2	6	17	*	2	1	21	38	10	2	71	4	492
18	11	21	43	4	22	*	1	4	17	1	1	1	15	11	8	*	93	12	491
22	5	5	20	2	10	2	5	5	7	*	*	*	12	14	3	*	49	6	236
48	23	30	114	11	90	3	8	5	23	1	5	1	43	51	17	*	204	10	1.243
33	6	1	22	1	11	*	3	1	6	*	2	*	12	10	4	1	39	5	242
10	9	8	37	2	12	1	6	6	22	*	1	*	6	23	7	5	38	34	446
32	11	10	42	5	13	1	1	6	15	*	2	*	15	18	2	*	41	9	372
22	17	7	45	2	42	2	5	3	20	1	5	1	37	43	8	2	195	14	580
62	35	19	146	12	80	3	14	15	38	1	3	1	29	67	25	4	265	14	1.486
36	5	6	37	7	37	1	3	7	14	1	4	1	15	17	6	*	69	11	446
21	11	22	81	9	23	1	4	3	9	*	2	4	10	19	16	*	75	8	666
29	7	13	25	6	27	2	2	5	14	1	2	2	10	24	12	*	59	40	448
61	20	14	67	7	42	2	4	10	29	*	4	*	22	26	17	1	136	*	636
1.930	906	832	2.865	290	1.816	48	227	290	1.041	30	115	72	1.055	1.759	514	67	5.524	698	82.241

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.557

ACTELIC, Rudolf; domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 98, tercero; comparecerá el día 22 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 990, instruido contra el mismo.

2.558

ATORRESAGASTI GOMEZ, Eduardo; hijo de Simón y de Guadalupe; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Oriente, número 6, principal, izquierda; comparecerá el día 22 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 980, instruido contra el mismo.

2.559

CAVADA LLANOS, José; hijo de Ramón y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, número 23, bajo; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 1.279.

2.560

DIAZ GARCIA, Josefa; hija de Esteban y de Micaela; domiciliada últimamente en Madrid, Avenida del General Ampudia, 29, segundo, derecha; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 720, instruido contra la misma y otro.

2.561

DURO PEREZ, Eladio; hijo de Ventura y de Eugenia; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del Ge-

neral Ampudia, 29, segundo, derecha; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, número 720, instruido contra el mismo y otra.

2.562

GARCIA ANTOLIN, Nicanor; hijo de Enrique y de Plácida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 13, principal, izquierda; comparecerá el día 22 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 958, instruido contra el mismo.

2.562 bis.

GARCIA RUIZ, Luciano; hijo de Luciano y de Lucila; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luchana, número 13, principal; comparecerá el día 29 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 988, instruido contra el mismo y otro.

2.563

GIL GONZALEZ, Ciriaco; hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 9, tercero; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 999, instruido contra el mismo.

2.564

GONZALEZ GARCIA, Emilia; hija de Diego y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lérida, número 39; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.012, instruido contra la misma y otras.

2.565

GONZALEZ GARCIA, Encarnación; hija de Diego y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lérida, número 39; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.012, instruido contra la misma y otra.

2.566

GONZALEZ MANSILLA, Victoriano; hijo de Silván y de Martina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 79, piso primero; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 992, instruido contra el mismo y otro.

2.567

GUTIERREZ PEREZ, Concepción; hija de José y de Renita; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 6, entresuelo, derecha; comparecerá el día 22 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 977, instruido contra la misma.

2.568

HITA GARCIA, Jerónimo; hijo de Marcelino y de Elena; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, segundo, izquierda; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 993, instruido contra el mismo y otro.

2.569

IGLESIAS HORJALES, Ramona; hija de Faustino y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 7, segundo, derecha; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 994, instruido contra la misma y otra.

2.570

IZQUIERDO SANCHEZ, Federico; hijo de Pascual y de Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 5 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.347, instruido contra Agustín Robledo.

2.571

JIMENEZ BRETON, Aurelio; hijo de Fidel y de Micaela; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 7, Pensión Venecia; comparecerá el día 29 de Julio, a las

doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.046, instruido contra el mismo.

2572

LOPEZ FERNANDEZ, María; hija de Juan y de Celestina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 18, primero; comparecerá el día 22 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y maltrato, núm. 917, instruido contra la misma y otro.

2573

LOZANO AUBERO, Luis; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 66, primero; comparecerá el día 22 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el núm. 950, instruido contra el mismo.

2574

MAQUIERY FERNANDEZ, Eloy; hijo de Sebastián y de Joaquina, domiciliado últimamente en el Hotel Calero, sito en la calle de Hortaleza, número 2, en Madrid; comparecerá el día 22 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el núm. 995, instruido contra el mismo.

2575

PALOMERO, Diego; conductor del automóvil matrícula de Madrid, número 12.371, domiciliado últimamente en Juan Pantoja, núm. 6; comparecerá el día 29 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 3.003, instruido contra el mismo y otros.

2576

PELAEZ CRIADO, Manuel; hijo de Tomás y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, Prado, 15, tercero izquierda; comparecerá el día 22 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 961, instruido contra el mismo y otro.

2577

SABURIDO HOUTMAT, Manuel; hijo de Carlos y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de

Balmundo Fernández Gili, número 25, entresuelo, núm. 4; comparecerá el día 2 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, núm. 866, instruido contra el mismo.

2578

SANCHEZ HERMIDA, Berta; hija de Miguel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 18, 2.ª derecha; comparecerá el día 29 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 979, instruido contra la misma y otro.

2579

VALVERDE GARCIA, Reyes; hijo de Gregorio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 5, tercero; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.002, instruido contra el mismo.

2580

VAQUERO BEADES, Enrique; hijo de Rafael y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 18, primero; comparecerá el día 22 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 477, instruido contra el mismo y otro.

2581

VARGAS ORCAJO, María; hija de Mamel y de Tomás, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cambronerías, núm. 4, bajo; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el núm. 1.012, instruido contra la misma y otras.

2582

BILBAO, Valentín; domiciliado últimamente en Derio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 78 de 1927, que se instruye por muerte de su hijo Patrio Bilbao, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6488

2583

GONZALEZ DIEGUEZ, Epifanio; vecino que fué de Vigo; comparecerá

ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan en término de diez días para ser oído en causa núm. 12 de 1927, incoada a virtud de querrela formulada por D. Angel Izquierdo de Lamo, vecino de Valdeocaz, sobre estafa.

6542

2584

GRANADOS GRANADOS, Leoncio; de dieciséis años, soltero, natural y vecino de Rute, domiciliado últimamente en calle Nueva, núm. 18; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Loja para practicar careos en causa núm. 37 de 1927 sobre supuesta estafa, instruida por el Juzgado de instrucción de Loja.

6501

2585

PADILLA ROCA, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Málaga o se constituirá en prisión para responder de los cargos, en causa por allanamiento de morada, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6518

2586

PARÍS VIVES, Enrique; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Lérida para ser oído en causa por el delito de robo, núm. 92 de 1927, instruida por el expresado Juzgado.

6499

2587

TORRES BREA, Félix; domiciliado últimamente en Valdilecho; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Chichón para ser reconocido por un Médico, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

6495

2588

VICENTE, Ignacio; padre del niño lesionado Julio Vicente Peinado, con domicilio en calle de Santa Saturnina, núm. 4, bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. Secretaria de D. Juan García Inés, al objeto de instruirle del artículo 109 de la ley Procesal en diligencias que instruyo por lesiones a su referido hijo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6511

2589

CANTERO GARCIA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Julio Roca, 7; se le cita para que el día 24 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, q

esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 787, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

2.590

GARMONA NANCLARES, Francisco; se le cita para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.055, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.591

CIDON, Leoncia; domiciliada últimamente en Madrid, General Alvarez de Castro, 5; se le cita para que el día 20 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 886, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.592

ESTEBAN SIMON, Ciríaco; domiciliado últimamente en calle San José (Telván de las Victorias); se le cita para que el día 20 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 702, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.593

HURTADO SANTIAGO, Juan; domiciliado últimamente en calle de Valleca, núm. 23 (Puente de Valleca); se le cita para que el día 20 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 841, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.594

SALINAS VALERO, Asunción; domiciliada últimamente en Madrid, Dulcinea, 40, piso principal izquierda; se le cita para que el día 20 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 785, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.595

GARRERA LOPEZ, Manuel; jornalero. Hijo de Manuel y de Juliana,

natural y vecino de Puertollano, habitante en la villa y Corte de Madrid, calle de Santa Juliana, núm. 6, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad se halla preso, ignorando el establecimiento en que se encuentra detenido; comparecerá ante el Juzgado de Puertollano el día 14 del próximo Julio, a las doce de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por hurto de carbón. 6475

2.596

BERMEJO, Eladio, y Antonia Garnica; domiciliados últimamente en Madrid, calle de José Calvo, núm. 3, piso primero, letra A.; comparecerá en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el correspondiente juicio de faltas.

2.597

LOPEZ HERRERA, Manuel; de veintiocho años, casado, natural de Santander, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 9, piso tercero; comparecerá el día 26 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y amenazas.

2.598

LOPEZ LOPEZ, José; de veintidós años, soltero, carpintero, natural de Calvela (Lugo) e hijo de Francisco y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de San Andrés, número 6, principal izquierda; comparecerá en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas correspondiente.

2.599

OLMO Y DEL CASTILLO, Vicente del; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, núm. 11, bajo centro; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en virtud de apelación interpuesta por la denunciada Elisa Carrasco Roldán, en el juicio verbal de faltas núm. 20 del corriente año, y caso de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.600

SALGADO ARROYO, Luis; de veintidós años, casado, natural de Madrid,

mecánico, hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 19, bajo; comparecerá en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas correspondiente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.147

ALVAREZ AVILA, Angela; hija de José y de Nicanora, natural de Madrid de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, Amalia, 18, entresuelo; procesada en causa número 549 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6484

6.148

AMBROSIO LOPEZ, Rafael; de estado casado, profesión periodista, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, número 288 de 1926, por el Juzgado de Almería-Audiencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.149

ANGULO ARENILLAS, Antonio; natural de Sevilla, de cuarenta y tantos años, casado, de profesión fotógrafo; procesado en causa número 181 de 1926 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde, y el cual es alto, delgado y no usa bigote.

6500

6.150

BONEY AGUIRRE, Jesús; hijo de Julián y de María, de unos diez y ocho años, natural y vecino de Madrid, ebanista; procesado por hurto por el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste, de Santander; comparecerá dentro del término de diez días en la Audiencia provincial de Santander, para responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

6539

6.151

CARMONA VILLEGAS, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de diez y ocho años, hijo de Nicolás y de Dolores, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santo Domingo, de dicha capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6519

6.152

CERVANTES ESTEVEZ (a) "Hurrón"; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión pescador, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo en causa número 217 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

6517

6.153

ELIAS GABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilario y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 6; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión provisional, acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6513

6.154

ELIAS GABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilario y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid,

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 6; procesado por escándalo público, sumario núm. 286 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto la prisión provisional acordada, por este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6514

6.155

ELIAS GABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilario y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 6; procesado por escándalo público, sumario núm. 284 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto la prisión provisional acordada por este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6515

6.156

ELIAS GABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilario y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 6; procesado por escándalo público, sumario núm. 285 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto la prisión provisional acordada por este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6516

6.157

FERNANDO EVANGELISTA, León; hijo de León y de Mercedes, de veintinueve años de edad, natural de Zaragoza, casado con Josefa, ex Oficial de Correos, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Espronceda, letra F, principal primera (Pueblo Nuevo); procesado en causa sobre malversación de fondos públicos, números 149, 8.780 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, e ingresar en la prisión preventiva a disposición de la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

6520

6.158

FERNANDEZ ALONSO, Santos; natural de Llanes (Oviedo), hijo de Julián y de Angela, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Madrid, Torrecilla del Leal, número 2, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jonloja, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

6508 y 6509

6.159

FERNANDEZ Y GOICOECHEA, Enrique; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Bilbao, profesión periodista, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, sumario número 206 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6490

6.160

FERNANDEZ MALDONADO, Ana, y Encarnación Santiago Fernández; naturales de Murcia, gitanas, domiciliadas últimamente en dicha capital; procesadas por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarles el auto de prisión dictado contra las mismas por la Audiencia provincial de Murcia, y ser reducidas a tal prisión en las cárceles de dicha capital.

6405

6.161

FERNANDEZ MARTINEZ, Adón; hijo de Francisco y de María, natural de Albóx, de profesión recaudador, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Albóx; procesado por tentativa de robo en causa número 72 de 1926 por el Juzgado de Almería-Audiencia; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, bajo apercibimiento de rebeldía.

6480

6.162

FREIXEDAS CASANOVAS, José; de profesión comercio, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés; procesado por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de dicha ciudad, a fin de constituirse en prisión, la que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6514

6.163

GARCIA LEGORBURO, Cosme; natural de Lárraga, de profesión cesterero, de veintin años de edad, hijo de Salvador y de Maximina, domiciliado últimamente en Lárraga y Murcia; procesado en causa número 3 de 1927 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 6529

6.164

GARRIDO RODRIGUEZ, Salvador; natural de Ecija, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Salvador y de Dolores, domiciliado últimamente en Ecija y Murcia; procesado en causa número 3 de 1927 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 6530

6.165

GOMEZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, gallego, que hasta hace unos doce días estuvo trabajando como albañil o cantero en los pueblos de Borres y Samblismo, del municipio de Tineo, que viste traje de paño negro en buen uso, gorra de visera color amarillo y calza zapatos negros; procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias, acordadas en el sumario número 28 del corriente año. 6541

6.166

IBARBURE VICTORIO, Ramón; natural de Bienvenida, de profesión pastor, de diez y nueve años de edad, hijo de Gabriel y de María, domiciliado últimamente en Bienvenida y Murcia; procesado en causa número 3 de 1927 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 6528

6.167

LUCILLA Y CARRASCO, Dolores; hijo de Juan y de Elvira, natural de Valencia, de estado soltera, profesión

prostituta, de diecisiete años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Cid, núm. 10, bajos, procesada en causa núm. 601 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6483

6.168

MARTIN, Joaquín, que usa también el nombre de Julio; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, en la calle de Santa Lucía, núm. 2, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, si bien se sabe que en dicha población se dedicaba a comerciante de frutas, y se ausentó sin saber a qué punto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Novelda en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el núm. 39 del año actual sobre estafa a Luis Pastor Gómez, de Novelda, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 6531

6.169

MARTINEZ MENENDEZ, Celestino; natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de diecinueve años, hijo de ESe. de de diecinueve años de edad; hijo de Seguido y de María, de estatura regular, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, ebanista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, 51; procesado por hurto, en causa núm. 189 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para ser reducido a prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 6507

6.170

PACO, cuyas demás circunstancias se ignoran, de oficio paraguero ambulante, de unos veintitrés o veinticuatro años, alto, rubio, con bigote; viste chaqueta negra, pantalón claro, lana azul, camisa blanca, y calza alpargatas color café; procesado en el sumario núm. 53 de 1927 sobre hurto de una caballería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chanlada (Lugo), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6494

6.171

PAOLI NEGRINI, Celso de; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Granados, núm. 99, garaje;

procesado por estafa, número 238 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Comornio. 6485

6.172

PEREZ GARCIA, José; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado, sumario núm. 202 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6491

6.173

RAMOS SUAREZ, Mercedes; natural de Madrid, hija de Manuel y de Ramona, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y un años de edad, domiciliada últimamente en la Carretera del Pardo, número 28, procesada por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por este Juzgado con fecha 7 de los corrientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 6512

6.174

RUIZ GONZALEZ, Iraco; hija de Germán y de Casilda, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Manzanedo (Burgos) y domiciliada últimamente en Bilbao; Daniel o Marcial Monroy Villar, y Julio Ruano, penados en causa del Juzgado del Ensanche, de Bilbao, núm. 82 de 1920, por los delitos de hurto y contrabando; comparecerán en el término de diez días ante referido Juzgado de instrucción, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en mentada causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6489

6.175

VICTOR TOSO, Pablo; domiciliado últimamente en La Línea, Huerto la Retama, hijo de Juan y Juana, de veinticinco años, natural de Gibraltar, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre allanamiento de morada, núm. 87 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6538

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALGECIRAS**

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa frustrada, en causa número 32 de 1927, Diego López González, vecino de Barbate, casado, de treinta y seis años, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 18 de Junio de 1927.—El Juez, Angel Miguel Espinar.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—6478

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial, practiquen las oportunas gestiones para la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, desvanecidos la noche del 16 al 17 de los corrientes de la cohesilla del Carrascal, de este término, a Francisco Javier Murillo Gómez y a Manuel Luengo Arnaltes, vecinos de Chillón y de Almadén, respectivamente, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentren, pues así lo tengo acordado en el sumario número 58 de 1927.

Reseña.

Yegua negra, de 1,50 metros de alzada, de nueve años de edad al presente, raza española, hierro particular S. P. en el anca derecha y en la misma el hierro de la Agrícola Española; esta yegua lleva rastra de un potrillo colorado de un año, calzado de las palas.

Un mulo capón capa castaña clara, alzada 1,20 metros, edad cerrada, rayas cebradas en las palas y en las manos, cuyo semoviente no estaba asegurado, pertenecientes a Manuel Luengo. La mula sustraída a Javier Murillo era de capa castaña, apardada,

raza del país, de tres años y de 1,25 metros de alzada, asegurada en La Mundial Agraria; las tres caballerías mayores Heva manecas de hierro.

Almadén, 20 de Junio de 1927.—El Juez, Juan A. Cabezas.—Por su mandato (legible).

JO—6770

ASTORGA

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al penado José Abajo Simón, natural y vecino de Priaranza de la Valderrama y que se encuentra en la Argentina, que en la causa contra él seguida en este Juzgado con los números 38 del sumario y 448 del rollo del año 1921, por lesiones, la Audiencia provincial de León, por auto fecha 8 del actual, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de la misma, por haber transcurrido el término de la suspensión de la condena y no mediar causa en contrario para llevar a efecto el fallo en suspenso.

Astorga, 20 de Junio de 1927.—El Juez, Angel Barroeta.—P. S. M., Manuel Sánchez

JO—6484

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Doñoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 134 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se dirán, propiedad de D. Arturo Alvarez Delgado, sustraídos la noche del 17 al 18 del actual del sitio finca Casa Blanca, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Seis ovejas blancas merinas, con repega en el costillar derecho cinco y la otra en el izquierdo.

Badajoz, 20 de Junio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—6482

BERMILLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núm. 24 del año actual, se instruye sumario sobre hallazgo, en el río Duero, al sitio denominado la Guianzosa, en término de Fermoselle, del cadáver de un hombre, que representa tener de treinta a cuarenta años, de estatura 1,660 metros, faltándole la muñeca y tercio inferior del cúbito y radio del lado izquierdo, que indica fué producida por una explosión o arranamiento mecánico, sin que consten otras circunstan-

cias; por su estado de descomposición ya que su fallecimiento deba datar de hace tres o cuatro meses, cuyo cadáver fué hallado el 23 de Abril último, y no ha sido identificado.

En su virtud se cita por medio de presente edicto a cuantas personas puedan dar razón de quién sea la referida persona, y circunstancias del hecho, así como a los parientes más próximos de la misma, a quienes se instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se les ofrece el procedimiento en tal sumario, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto indicado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bermillo de Sayago a 24 de Junio de 1927.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Lino Martín Carnicero.

JO—6486

D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas la noche del 3 al 4 del actual al vecino de Escuadro Francisco Prada Bumiera, del corral de su casa, y caso de ser habidas las pongan a mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario núm. 40 de año actual, que instruyo.

Señas de las caballerías.

Una burra, pelo negro, de cinco años, muy grande, un poco zamba de la mano derecha, desherrada.

Otra burra, pelo castaño, de nueve años, alzada un poco menos que la anterior, también desherrada.

Dado en Bermillo de Sayago a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Lino Martín Carnicero.

JO—6487

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por virtud del presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Málaga, a Rafael Hidalgo Ayala, de treinta y cinco años, casado, tratante, vecino de Málaga, domiciliado en calle Empedrada, 30, donde no ha sido encontrado, para que dentro de expresado término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para ser reconocido por los forenses, bajo aper-

afimamiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 20 de Junio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

JO—6492

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en dichos periódicos, a Anastasio Ruiz, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Ríbero, 7, que, según noticias, se ha marchado con dirección a Málaga, donde no se le ha encontrado, para que dentro del plazo dicho comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración en sumario que se sigue por estafa a Antonio Castejón Fernández, que le entregó a dicho individuo un cucharón, un cazo, un cuñero, 7, que, según noticias, se ha de alpaca, para que lo puliese, sin que lo haya devuelto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca de los mencionados objetos por mediación de sus Agentes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Córdoba, 20 de Junio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

JO—8493

HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, ruego y encargo a todas las Autoridades e intereso a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua raza española, de cuatro años, de 1,50 metros de alzada, con estrella en la frente, calzada de la pata derecha, bebe en blanco con el superior, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, letra B, número 13, en la nalga izquierda, llevando rastra de un muleto de dos meses, como la yegua, de pelo alazán, los que pertenecen a Luciano Blázquez Corral, vecino de Siruela, cuyo término desaparecieron la noche del 11 al 12, del corriente, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruye con el número 24 del año actual.

Herrera del Duque, 20 de Junio de

1927.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario, P. H., Federico Muñoz.

JO—6796

INFANTES

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 22 del año actual se sigue sumario por hallazgo de restos esqueléticos en la destruida plaza de Toros de la villa de Villanueva de la Fuente, pertenecientes, según informe pericial, a un hombre de setenta a ochenta años, de estatura 1,550 a 1,560 metros, y que debía tener una escarisi de convexidad derecha, no presentando fracturas que puedan atribuirse al sujeto vivo, datando la inhumación de más de diez años, siendo imposible deducir si su muerte fue natural o violenta, y se cita y llama a los que se crean parientes del mismo o personas que la conocieran para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a facilitar cuantos antecedentes puedan servir para la identificación de dicho cadáver; y al propio tiempo se hace saber a sus más próximos parientes que pueden ejercitar, hasta el período de calificación del delito, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Infantes (Ciudad Real), 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Gonzalo Fernández.

JO—8497

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de Manuel Daneri Cebada, domiciliado en Alcalá de Guadaíra, calle Madueño de los Aires o Nuestra Señora del Águila, núm. 22, y caso de ser habido se eleve su detención a prisión, ratificándose en tiempo legal y poniéndolo en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, causa 65 del año 1927.

Dado en Lora del Río a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan J. Barón.—El Juez de instrucción, Diego de la Cruz Díaz.

JO—6502

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, que fueron substra-

dos la noche del 2 de Junio actual del exterior de la puerta falsa de la casa donde habita, calle Lope de Vega, número 21, pertenecientes a Salvador González Bermejo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; causa 73 de 1927, así como el autor o autores de la sustracción poniéndoles en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Una burra capa parda oscura, de seis años, alzada 1,22 metros, boecilara, bragada.

Otra, capa rucia, de siete años, alzada 1,16 metros, atiende por "Pajarita", ambas raza española y aseguradas en la Compañía Previsora Hispalense, con el hierro de dicha Sociedad en la mano derecha.

Dado en Lora del Río a 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan J. Barón.—El Juez de instrucción, Diego de la Cruz Díaz.

JO—6503

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procederán a la busca y rescate del arado que al final se reseña, que fué sustraído de la puerta del taller al sitio Vereda, del término de Cantillana, la noche del 29 de Mayo último, propiedad de José García Lozano, y caso de ser habido el arado referido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición, poniendo igualmente a disposición de este Juzgado al autor o autores de la sustracción en la cárcel del partido.

Señas.

Un arado de vertedera marca Ricardo García, número 1, Sevilla, manera y empalme de álamo negro y rabero de castaño, todo nuevo, sin estrenar, en la manera tiene A. P., a fuego.

Dado en Lora del Río a 18 de Junio de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—6504

MADRID—BUENAVISTA

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Gayo Begué, natural de Torredonjimeno (Jaén), hijo de Carlos e Isabel, de cuarenta y cuatro años de edad, viudo, propietario, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 103, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sea en

el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en su sumario por tenencia de armas sin licencia, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos claros, nariz regular, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez, Miguel Torres.

JO—6506

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto a León Zoilo Blanco, se cita a dicho León Zoilo Blanco, de cuarenta años de edad, soltero, minero, natural de León, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, José Tames.

JO—6510

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo con el número 34 del año 1927 sobre hurto de dos caballerías a Manuel Ruiz Jiménez, natural y vecino de Mijas, en la noche del 11 de Junio actual, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de las caballerías sustraídas, que a continuación se detallan, y, de ser habidas, a su ocupación y reseña, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, élas en calidad de defendidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, capa rucia, raza española, sin defectos ni señas particulares, alzada 1,11 metros, con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, M, número 10, en cuya Compañía está asegurada; y

Un burro de cuatro años, pelo castaño, alzada mediana, raza española, sin hierro ni señal alguna.

Marbella, 18 de Junio de 1927.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, José Cerviño.

JO—6521

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por virtud del presente, mandado librar en el sumario número 66 del año en curso, seguido por hurto de una caballería de la pertenencia de Tomás Serván Lena, vecino de Carmonita, hecho ocurrido en la noche del 10 del actual en una era sita en los extramuros de dicho pueblo, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, que será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mula castaña, de dos años, de 1,40 metros de alzada y de raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 4.

Mérida, 18 de Junio de 1927.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—6522

MOGUER

D. Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente y en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 36 del corriente año, se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de una cabeza de máquina de coser marca Singer, cuatro camisas de hombre usadas y dos pares de calzoncillos, también usados, blancos y sin marcar, siendo las camisas una de franela, picado redondo, otra de la misma clase con hilito brillante, otra de verano con lista cruda y la última de esterilla blanca con dos manchas de hierro; la primera y la última con la marca S. C. hurtadas en la noche del 7 al 8 del actual en la villa de Bonares a los vecinos de la misma José Carrasco García y Sebastián Carrasco Rodríguez, con el apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar de no comparecer.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de ser habidos,

con los efectos sustraídos, si se recuperasen.

Moguer, 17 de Junio de 1927.—El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario, Licenciado Francisco Casesnoves.

JO—6523

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñará, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de la finca La Loma, de este término, al vecino de Adamuz Antonio Isande Ordóñez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 100 de 1927.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de catorce años, mohino, de 1,52 de alzada, marca H. cadera izquierda, hierro La Unión Ganadera en la derecha.

Otro mulo, de 1,47 de alzada, castaño bragado, raza cruzada, de un año, hierro la Agrícola Española 07 nalga izquierda.

Y otra mula, de un año, entrepelada, regular de alzada.

Dado en Montoro a 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Marián López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—6525

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba y Granada, se cita y llama a Antonio Magaña, vecino de Albama de Granada, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Peñuelas, núm. 18, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 106 de 1921 sobre hurto.

Dado en Montoro a 21 de Junio de 1927.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—6526

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 6 al 7 del actual de la finca La Mata, de este término, al vecino de Villa del Río Bonoso Melendo Rosauo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 97 del año 1927.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de diez años, de 1,50 metros de alzada, capa negra, pe-

seño raza española, y como señas particulares hocicrubio y bebe en negro, lunares blancos parte interior de la cinchera y con la marca o hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra V., núm. 10.

Dado en Montoro a 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—6527

MOTILLA DEL PALANCAR

Por el presente se hace saber a María de la Rosa Sánchez, domiciliada últimamente en Albacete, Paseo de la Feria, núm. 2, que la Audiencia de Guenca, en sentencia de 25 de Febrero de 1922, entre otras penas, condenó a la procesada, en causa núm. 39 de 1920 sobre lesiones, Nicolasa Martínez Ortiz a que indemnizara a la referida María de la Rosa en la cantidad de cincuenta pesetas, y que por auto dictado por la misma Audiencia en 31 de Mayo último, se le aplicaron los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio de 1924, a la que se le requiere para que manifieste si renuncia o no a dicha indemnización.

Motilla del Palancar, 21 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.

JO—6524

PONFERRADA

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se acordó, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye con el núm. 61 de 1927 por hurto, la citación del perjudicado Antonio Perón Alba por medio de cédula, publicada en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la referida causa y enterarle del artículo 109 de la ley Procesal, prevenido del perjuicio que le parará si no comparece.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido el presente en Ponferrada a 19 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

JO—6532

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Luis Romero Wie la noche del 14 al 15 del actual, del término de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 96 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de dos años, de regular alzada, castaña muy oscura. Otra de un año, de regular alzada, castaña oscura, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, fucero canoso, raya de nudo.

Un mulo capón, de tres años, de regular alzada, castaño, hociclaro, con el mismo hierro del anterior.

Y una yegua castaña, 1,38 metros de alzada, española, con el 65 y letra A en el cuello en el lado izquierdo, con el mismo hierro que los anteriores.

Dado en Posadas a 20 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—6533

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de La Carlota Juan Champ Ariza y Juan Reif Alcaraz, la noche del 14 al 15 del actual de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 95 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

A Juan Reif Alcaraz:

Una potra de tres años, de 1,30 metros de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares: calzada del pie izquierdo y arminada de la mano derecha, con el hierro de El Fénix Agrícola V, número 4, en la cadera izquierda.

De Juan Champ Ariza:

Un mulo capón, de siete años, 1,50 metros de alzada, capa castaña apartada, raza española, marca Z. en la cadera izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 4, en la espalda izquierda; señas particulares: raya de mulo cruzada y atiende por "Baratero".

Otro mulo de siete años, 1,52 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca T. en la nalga derecha y el de la citada Compañía en la espalda izquierda, letra V, número 4; atiende por "Caete".

Posadas, 20 de Junio de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—6534

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Manuel León Páez la noche del 15 al 16 del actual del sitio nombrado Matachel, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario

que instruyo con tal motivo bajo el número 94 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un burro de ocho años, rucio oscuro, de regular alzada, sin hierro y como seña particular dos lunares blancos en los costillares, efecto de dos mataduras del aparejo, entero.

Y otro burro de tres años, rucio oscuro, sin hierro de ninguna clase y sin señas particulares, entero.

Posadas, 20 de Junio de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—6535

PUEBLA DE ALCOCER

D. Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos mulos, de la propiedad del vecino de Zarza Capilla Francisco Muñoz Ruiz, que le fueron sustraídos en la noche del 14 al 15 del actual del sitio Callejón del Abad, de dicho término, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 19 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, raza española, 1,50 de alzada, capa castaña, pelos blancos en costillares, cinchera y cruz bragado, hocico moreno, de cuatro años.

Y otro de treinta meses, 1,43 de alzada, capa parda, pelos blancos en costillares, raya de mulo cruzado, acbrado, bragas claras, bebe negro, con hierro en 1.º en nalga izquierda y el 2.º en la derecha, de la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Puebla de Alcocer a 20 de Junio de 1927.—El Secretario, José M. Ginés.—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—6536

PUIGGERDA

D. Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, que se expide en sumario núm. 34 de este año, que se sigue en el mismo sobre robo contra Miguel Vilarrasa Sañe, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las monedas de oro y plata que al final se dirán, sustraídas a José Pastorel Isern en el manse Oliver, del término de Molló, el día 15 de Mayo último; cuyas monedas serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en poder de las cuales fueren halladas, si no acreditan su legítima procedencia.

Monedas sustraídas.

Dos monedas de veinte francos cada una; otra de igual cantidad, de

Bélgica; una de Napoleón de diez francos; cinco onzas en pieza; dos piezas de media onza; dos monedas de veinte pesetas españolas; un durillo; y en plata quince pesetas, aproximadamente.

Dado en Puigcerdá a 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez, Francisco Salmerón.

JO—6537

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos que sirven de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de dos pares de botas de becerro; unas negras, abiertas por delante, del número 42; y las otras de color, nuevas, propias de Pedro Berral Delgado, vecino de Fernán Núñez, y dos pares de zarcillos de oro de forma ambigua con piedras verdes, formando rosetas, pertenecientes a María Toledano Blancat, de la misma vecindad, robados el día 4 de Abril último de sus respectivas casas, números 101 y 103 de la calle Barrera, de dicha villa, y caso de ser habidos los remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—6493

SANTANDER—OESTE

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por razón de su oficio por el señor Fiscal municipal del distrito del Oeste, de esta capital, contra doña Eusebia Núñez Martínez, o su representante legal, y contra las demás personas que pudieran creerse perjudicadas, sobre subsanación de un error sustancial en la inscripción de nacimiento de Eusebio Núñez Martínez, nacido el 30 de Septiembre de 1898, hijo de Jerónimo y de Emperatriz, por figurar como varón y con el nombre de Eusebio, la que en realidad es hembra, hija de los citados, y cuyo nombre parece ser el de Eusebio; el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, a quien correspondió en turno el despacho de referida demanda, ha dispuesto, en providencia del día de hoy, que a los referidos demandados, cuyas personas son desconocidas e inciertas, toda vez que no han comparecido al primer emplazamiento, se les haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoseles para que comparezcan, personándose en forma, en término de cinco días, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se les declare en rebeldía y se les dará por contestada la demanda.

Y en cumplimiento de lo mandado, por medio del presente, se hace dicho segundo llamamiento a expresados demandados a los efectos y por el término, y con los apercibimientos mencionados, y, además, el de que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 21 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., José F. Díaz.

JC—172

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador en providencia dictada por ante mí con fecha 18 del pasado Diciembre, se cita al testigo apellidado Maya, que estaba trabajando como operario electricista en el taller de D. Emilio Stanoyewits, situado en la calle Mateos Gago, núms. 24 y 26, de esta capital, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito calle Almirante Apodaca, 4 (Palacio de Justicia), para prestar declaración en el sumario que se instruye por lesiones a Patricio López Izquierdo, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 2 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Casimiro Revuelta Ortiz.

JO—6549

VELEZ—MÁLAGA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se ruego y encarga a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de si ha sido sustraída una mula, castaña oscura, casi negra, de cinco años de edad, con más de la marca, hierro Fénix Agrícola, letra T borrada, núm. 4, en la pafilla izquierda, hierro particular, que le ha sido ocupada por la Guardia civil de Alcaucín al vecino de dicho pueblo Manuel Martín Bueno.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas de la referida caballería para serie entregada, si acreditán su legítima adquisición, debiendo comparecer ante este Juzgado en término de diez días.

Dado en Vélez Málaga a 16 de Junio de 1927.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Téllez.

JO—6543

VECILLA (LA)

D. Laureano Carrocera García, Juez de instrucción accidental de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que la Audiencia provincial de León, por auto de 19 de Mayo último, dictado en el sumario número 92 de 1919, rollo 982, sobre estafa, acordó dejar extinguida la responsabilidad, por haber terminado el período de suspensión de la condena, y para conocimiento y notificación de Francisco Fernández Alvarez y Rafael Laso Rey, de veintiséis y veinticuatro años de edad, respectivamente, naturales y domiciliados últimamente en Mieres, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente en

La Vecilla a 20 de Junio de 1927.—

El Juez, Laureano Carrocera.—El Secretario (legible).

JO—6449

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de quién o quiénes fueren los autores del incendio de mases ocurrida en el real de eras del pueblo de La Haba, a las trece horas del día 16 de los corrientes, dando cuenta, en su caso, con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 23 del corriente año.

Villanueva de la Serena, 29 de Junio de 1927.—El Juez, Laureano Carrocera.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—6470

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCUDIA DE CRESPINS

D. Joaquín Plá Picó, Juez municipal de Alcudia de Crespins.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia dicha vacante por término de treinta días, para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de dicho plazo, al señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Játiba, donde corresponde, con arreglo al Real decreto sobre Secretarías de Juzgado municipal, siendo esta plaza al concurso de traslado y contando su población con 1.700 habitantes.

Si durante dicho plazo no hubiera aspirante alguno, se saca a concurso de aspirantes por término de quince días, a contar desde la terminación del primero.

Alcudia de Crespins, 21 de Junio de 1927.—El Juez, Joaquín Plá.

JO—6545

CASTARAS

D. Maximino Rodríguez Fernández, Juez municipal de Cástaras.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dichas vacantes para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre reorganización del Poder judicial y disposiciones complementarias, y dentro del plazo de 15 días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes deben presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de

primera instancia de este partido o ante este Juzgado municipal.

Cástaras, 18 de Junio de 1927.—El Juez, Maximino Rodríguez.—Por su mandato, Juan Guardia.

JO—6546

CASTEL DE CABRA

Por dimisión voluntaria del que venía desempeñándola se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y se anuncia para su provisión en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus solicitudes al referido señor Juez de primera instancia de este partido de Montalbán dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el *Diario Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Castel de Cabra (Teruel) a 20 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Pedro Blasco.

JO—6547

LOSA (LA)

D. Felipe Tarragato Alvarez, Juez municipal de La Losa, provincia y partido de Segovia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer por concurso libre en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1911 y disposiciones concordantes. Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, y acompañarán a las solicitudes las certificaciones de nacimiento y de buena conducta, con cuantos además acrediten méritos que estimaran poseer al efecto.

Este Juzgado consta de 518 habitantes, y el Secretario percibirá solamente los derechos de arancel.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

La Losa, 20 de Junio de 1927.—El Juez, Felipe Tarragato.

JO—6548

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.775 del año 1926 por maltrato y contra Adrián González López y Mariano Martínez González, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente. Adrián González López y Mariano Martínez González,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Adrián González

López y Mariano Martínez González a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a Mariano Martínez por medio de edictos que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación a los denunciados, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de Su Señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Junio de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.969 del año 1926 por lesiones y contra Luis Durán Caba-leira, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Septiembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente. Luis Durán Caba-leira,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Durán Caba-leira a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciante Eduardo Landa Vázquez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—6549

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aurora Guiel, por estafa, y señalado con el número 568 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Junio de 1927; el señor D. Antonio Bremón y Llanos, juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Minis-

terio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Aurora Guiel de Pitaluga,

Fallo que debo condenar y condeno a Aurora Guiel de Pitaluga a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas, y en razón a ser el domicilio de la condenada desconocido, notifíquesele ésta por cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Bremón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la *GACETA*, expido la presente en Madrid a 8 de Junio de 1927.—El Secretario, Francisco de Lara.—Visto bueno. El Juez, Antonio Bremón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Engracia Campos, por lesiones, y señalado con el núm. 575 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Junio de 1927; el señor D. Antonio Bremón y Llanos, juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Engracia Campos,

Fallo que debo condenar y condeno a Engracia Campos a la pena de siete días de arresto menor y pago de las costas, y en razón a ser el domicilio de la condenada desconocido, notifíquesele ésta por cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Bremón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la *GACETA*, expido la presente en Madrid a 8 de Junio 1927.—El Secretario, Francisco de Lara.—V.º B.º: El Juez, Antonio Bremón.

JO—6473

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.